7 ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS Y RESPUESTA DEL CONTRATISTA

Durante el mes de noviembre de 2025, la Interventoría formuló observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión social del proyecto, especialmente en lo relacionado con la divulgación oportuna de información a la comunidad y la atención de requerimientos ciudadanos asociados a la ejecución de las obras.

Entre las principales acciones correctivas propuestas se destacan:

- Reforzar la socialización previa de actividades con afectación directa, en particular aquellas que implicaron cierres viales puntuales o modificaciones temporales en los accesos a viviendas.

 Respuesta del contratista: Se ajustaron los mecanismos de divulgación mediante la elaboración y distribución de volantes informativos, así como la realización de reuniones de avance y mesas de trabajo con actores institucionales y comunitarios.

- Mejorar la trazabilidad documental de las gestiones adelantadas, especialmente en la atención de solicitudes y peticiones formuladas por la comunidad.

 Respuesta del contratista: Se realizó el registro y seguimiento de las solicitudes atendidas, consolidando la información para su verificación por parte de la Interventoría.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional, con el fin de mitigar impactos asociados a la movilidad y a la prestación de servicios durante la ejecución de actividades de obra.

 Respuesta del contratista: Se adelantaron espacios de concertación y coordinación con autoridades locales y actores institucionales, los cuales fueron acompañados por la Interventoría.

Las acciones correctivas propuestas fueron atendidas por el contratista dentro del mismo periodo de evaluación, evidenciándose disposición para realizar los ajustes requeridos y mantener un adecuado relacionamiento con la comunidad del área de influencia.

.

8 RECURSOS FÍSICOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA

Para el desarrollo de las actividades del componente social en Noviembre de 2025, se emplearon los siguientes recursos físicos:

- **Contratista:**
 - **Oficina de atención al ciudadano**, equipada con cartelera informativa, material divulgativo y punto de contacto presencial.
 - **Material impreso** (volantes, citaciones y cartillas de socialización) para la convocatoria y participación de la comunidad.
 - **Apoyo logístico en reuniones comunitarias**, mediante la disposición de sonido portátil, sillas y elementos de registro (listados de asistencia y formatos de actas).
- **Interventoría:**
 - **Herramientas digitales** (computadores y teléfonos) para el registro de la información en bitácora social y seguimiento a las comunicaciones con la comunidad.
 - **Registro audiovisual** (fotografías y videos) de recorridos, socializaciones y comités.
 - **Medios de transporte** para realizar verificaciones en terreno y acompañamiento a los encuentros comunitarios.

La disposición de estos recursos permitió garantizar la interacción constante con los habitantes del área de influencia, la verificación de los compromisos adquiridos y el fortalecimiento de los espacios de socialización.

9 CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante el mes de noviembre de 2025, la Interventoría realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones del componente social establecidas en el contrato de obra y en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

Con base en la verificación documental, las observaciones formuladas y el acompañamiento en campo, se evalúa que:

- El contratista mantuvo presencia del profesional social y sostuvo interacción constante con la Interventoría.
- Se avanzó en la socialización del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) con actores estratégicos como empresas transportadoras.
- Se realizaron acciones de comunicación con la comunidad mediante volantes informativos y gestión con liderazgos locales.
- Las PQRS recibidas fueron atendidas oportunamente en campo, manteniendo seguimiento documental de su estado.
- El contratista mostró disposición y respuesta inmediata a los requerimientos de la Interventoría, aplicando ajustes cuando fueron solicitados.

Si bien se evidenciaron situaciones a mejorar —principalmente relacionadas con la anticipación en la divulgación de información a la comunidad y el cierre documental de requerimientos— estas fueron tratadas dentro del mismo periodo evaluado, sin generar afectaciones sociales significativas.

En consecuencia, la calificación del componente social del contratista para el presente corte se emite como:

SATISFACTORIO

Dado que cumple con los requerimientos mínimos contractuales y avanza progresivamente en la implementación del PAGA a medida que evoluciona la ejecución de obra.

10 CONCLUSIONES

- Durante el mes de noviembre de 2025, la Interventoría realizó seguimiento permanente al contratista, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al componente social del contrato ICCU-263 de 2025.
- El contratista mantuvo la presencia del profesional social y dio continuidad a los procesos de socialización, atención comunitaria y acompañamiento en sectores intervenidos.
- Se verificó la gestión y respuesta a PQRS, con atención en campo por parte del contratista y control documental por parte de la Interventoría, garantizando trazabilidad a los requerimientos ciudadanos.
- Se adelantaron acciones de divulgación ante actividades con afectación directa, tales como cierres viales programados en el sector de La Tigrera, mediante reuniones virtuales con actores del transporte y entrega de volantes informativos.
- Se evidenció compromiso del contratista en la actualización del registro social y en la atención de observaciones emitidas por la Interventoría en materia de comunicación y accesibilidad peatonal.
- En los comités de obra del periodo se abordaron oportunamente los temas sociales identificados, y se establecieron compromisos de mejora con trazabilidad definida para su cumplimiento.
- La gestión social del proyecto mantuvo una comunicación constante con líderes comunitarios y entidades locales, evitando escalamiento de inquietudes y fortaleciendo la confianza institucional en el proceso de ejecución.
- No se presentaron eventos de conflictividad social o impactos graves sobre el bienestar comunitario, lo cual evidencia que las medidas preventivas del PAGA se están aplicando adecuadamente.

En síntesis, el componente social para el cierre del periodo se considera **satisfactorio**, manteniendo un desempeño positivo en seguimiento, interlocución comunitaria y prevención de impactos derivados de la intervención vial.

11 RECOMENDACIONES

Con el fin de garantizar el adecuado relacionamiento con las comunidades y la correcta implementación del componente social en las siguientes fases de ejecución del proyecto, la Interventoría recomienda:

- Fortalecer la anticipación en la socialización de las actividades con afectación directa, especialmente aquellas relacionadas con cierres viales y variaciones en movilidad peatonal y vehicular, asegurando que la comunidad cuente con información veraz y oportuna.
- Mejorar la cobertura de entrega de volantes y medios divulgativos, priorizando sectores con población vulnerable, comercio local y puntos de alta afluencia de residentes y visitantes.
- Mantener el seguimiento y cierre documental de PQRS, garantizando un control riguroso sobre los acuerdos y compromisos pactados con los residentes del área de influencia.
- Continuar con la articulación interinstitucional, particularmente con autoridades municipales y empresas de servicios, para prevenir impactos en el suministro básico y minimizar molestias a los usuarios.
- Asegurar la trazabilidad fotográfica y documental de las acciones de gestión social, especialmente en recorridos y atenciones en campo, con el fin de reforzar la evidencia del cumplimiento contractual.
- Fortalecer los canales de comunicación comunitaria, manteniendo presencia periódica con líderes y ciudadanía mediante reuniones informativas y atención directa en los sectores intervenidos.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO(SST)
PERIODO DEL 01 al 30 de Noviembre de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTOREHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2025

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

EMPRESA INTERVENTORA

Revisado por:	**Aprobado por:**
	
Ana María Polanco F.	Hernando Villota
Especialista Ambiental	**Director de Interventoría**

CONTROL DE VERSIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	20-12-2025	Creación del documento

CARRERA 28 Bis # 49 A-13 TEL. 6012124300
E-mail: Iccu237.25@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 4
1. Objetivo General 5
2. Descripción general del contrato 6
Localización del proyecto 6
3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SG-SST 7

CARRERA 28 Bis # 49 A-13 TEL. 6012124300
E-mail: Iccu237.25@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Introducción

El presente documento está enmarcado dentro de los lineamientos contractuales establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de presentar el INFORME SST DE INTERVENTORIA N°7, relacionado al contrato de obra No. ICCU-237 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTOREHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA*".

CARRERA 28 Bis # 49 A-13 TEL. 6012124300
E-mail: Iccu237.25@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

1. Objetivo General

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades SST ejecutadas en la etapa de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO** correspondientes al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de las actividades descritas en el SG-SST y los temas de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista.

Garantizar óptimas condiciones de salud y seguridad del personal que se encuentra en obra, con el fin de mitigar controlar los riesgos y los accidentes de trabajo.

CARRERA 28 Bis # 49 A-13 TEL. 6012124300
E-mail: Iccu237.25@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

2. Descripción general del contrato

Localización del proyecto

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.



Figura 1. Localización general del proyecto

CARRERA 13 # 94A - 44 OF 501 TEL 6019261808, CEL 3152652218
E-mail: cvsc.correspondencia1@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

3.1. AFILIACIONES/PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Colaboradores que participan en Técnicas y Montajes T&M SAS en la ejecución del contrato ICU 263 del 2025 se garantiza para el periodo de reporte los afiliados al sistema general de seguridad social (ARL riesgo V, EPS, AFP), la información correspondiente a estas afiliaciones y al pago mensual de los mismas, esta será registrada y actualizada mensualmente.

En cuanto al sistema general de seguridad social se debe tener en cuenta que la ARL es escogida por el empleador, la EPS es seleccionada por cada trabajador, al igual que la AFP.

A continuación, se relaciona la siguiente tabla donde se plasman las novedades del periodo corte del informe y de los subcontratistas que se tienen a la fecha de corte del junto con las novedades presentadas con el fin de ser más fácil la revisión

CONTRATISTA S	CARTA DE REPRESENTANTE LEGAL	SEGURIDA D SOCIAL	SOPORTE DE PAGO SALARIO	PAZ Y SALVOS
OCCIDENTAL DE COLOMBIA	si	Si	Pago Mensual	SI
CAMACOM SAS	SI	SI	Pago Mensual	SI
T&M MONTAJE SAS	SI	SI	Pago Mensual	SI

CARRERA 13 # 94A - 44 OF 501 TEL 6019261808, CEL 3152652218
E-mail: cvsc.correspondencia1@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

PANTILLA MINIMA -CONTRACTUAL		
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
WILLIAM FONSECA	DIRECTOR DE OBRA	50%
DIEGO MORALES	RESIDENTE DE OBRA	100%
DEIVID JOHAN FERIAS	INSPECTOR VIAL	100%
FAIBER FORERO	INSPECTOR VIAL	100%
JENNIFFER TORRES	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15%
Alba Carrill	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40%
ANGELICA PORTELA	PROFESIONAL SOCIAL	35%
JUAN RICARDO TORRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	20%
JOSE MANUEL ALVAREZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	20%
MARTHA GONZALEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	40%

CARRERA 13 # 94A - 44 OF 501 TEL 6019261808, CEL 3152652218
E-mail: cvsc.correspondencia1@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

3.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN

INDUCCIONES

Durante el periodo correspondiente al periodo del 01 al 30 de octubre de 2025., se realizan 3 inducciones correspondientes al ingreso de personal al proyecto.

3.3. CAPACITACIONES

Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de octubre de 2025. Se realiza Capacitaciones en:

- Pausas activas, requerimientos SST,Riesgo eléctrico.

3.4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

A todo trabajador nuevo se le practica el correspondiente examen de ingreso ocupacional, el cual tiene como fin saber en qué condiciones de salud ingresan al proyecto, dando cumplimiento así a la resolución 1016/89 y 2346 de 2007.

Durante el periodo correspondiente del 1 al 30 de noviembre 2025,se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso.

MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de noviembre 2025, no se presentó ausentismo laboral por enfermedad general y Accidente de trabajo.

CARRERA 13 # 94A - 44 OF 501 TEL 6019261808, CEL 3152652218
E-mail: cvsc.correspondencia1@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Frecuencia de Accidentabilidad	Severidad de Accidentabilidad ad	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Prevalencia de la enfermedad laboral	Incidencia de enfermeda d laboral	Ausentismo por causa médica.
Frecuencia de accidentabilidad = (# de accidentes de trabajo en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Severidad de Accidentabilidad= (# de días de incapacidad por AT en el mes+#días cargados en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Proporción de AT mortales= (# AT mortales en el año) / (# AT en el año) *100	Prevalencia de enfermedad laboral= (# de casos nuevos y antiguos en EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100	Incidencia de Enfermedad laboral= (# de casos nuevos de EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100.000	Ausentismo por causa medica= (# de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes) / (# de días programados de trabajo en el mes) *100
0/10*100	0+0/10*100	0/0*100	(0/10) *100	(0/10*100000	30/30*100

4. CONCLUSIONES

- Se realizo el proceso de inducción a todo el personal que ingreso para el periodo del informe del 01 al 30 de noviembre de 2025.
- Se valido que todo el personal vinculado al contrato en la etapa de construcción se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud (EPS), Riesgos Profesionales (ARL) y Fondo de Pensiones (AFP) y se verifican las afiliaciones y/o pagos a los mismos.
- Se validaron los pagos de seguridad social del personal activo del contrato de ICCU 263 de 2025.

CARRERA 13 # 94A - 44 OF 501 TEL 6019261808, CEL 3152652218
E-mail: cvsc.correspondencia1@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

ANEXO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1970973596	9495744510	E	2025/12/02	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,692,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39582910	ARAQUE ASTRID																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-7	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$0	$0	Si	$416,900
2	CC	19471444	CALVO FERNANDO																			0	$0	$0	EPS008	30	$6,100,000	$244,000	CCF22	30	$6,100,000	$244,000	14-7	30	$6,100,000	6.960%	$424,600	30	$0	$0	Si	$912,600
3	CC	19316945	DIAZ VICTOR		X															X	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,720,063	$68,900	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$452,800
4	CC	1031156892	ESPARZA DANIEL																		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS008	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-7	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
5	CC	12979421	GUEVARA EDGAR																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100
6	CC	93235438	LEGUIZAMO JONATHAN																		230301	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF22	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
7	CC	1075679169	ORTEGA KRISTIAN																		230201	30	$3,200,000	$512,000	EPS010	30	$3,200,000	$128,000	CCF22	30	$3,200,000	$128,000	14-7	30	$3,200,000	6.960%	$222,800	30	$0	$0	Si	$990,800
8	CC	53176445	POLANCO ANA																		230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS008	30	$2,700,000	$108,000	CCF22	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
9	CC	1075670102	TENJO EDISON									X									230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-7	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
Total			Afiliados(9)																				$18,293,500	$2,927,000			$25,817,000	$1,032,800			$26,113,563	$1,044,700			$25,817,000		$1,687,800		$0	$0		$6,692,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,927,000	$0	$0	$2,927,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$499,800	$0	$0	$499,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,355,200	$0	$0	$1,355,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,072,000	$0	$0	$1,072,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,687,800	$0	$0	$1,687,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	$1,687,800	$0	$0	$1,687,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,044,700	$0	$0	$1,044,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$1,044,700	$0	$0	$1,044,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$1,032,800	$0	$0	$1,032,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$521,000	$0	$0	$521,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$128,000	$0	$0	$128,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$186,800	$0	$0	$186,800
TOTAL				9	$6,692,300	$0	$0	$6,692,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1970973596	9495744789	Y	2025/12/02	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,106,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52906496	BEDOYA YINNA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$28,500	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	No	$533,400
2	CC	12978060	VILLOTA HERNANDO									X									25-14	30	$4,200,000	$672,000	EPS008	30	$4,200,000	$525,000	CCF22	30	$4,200,000	$84,000	14-7	30	$4,200,000	6.960%	$292,400	30	$0	$0	No	$1,573,400
Total	Afiliados(2)																						$5,623,500	$899,800			$5,623,500	$703,000			$5,623,500	$112,500			$5,623,500		$391,500		$0	$0		$2,106,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$899,800	$0	$0	$899,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$899,800	$0	$0	$899,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$391,500	$0	$0	$391,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$391,500	$0	$0	$391,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$112,500	$0	$0	$112,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$112,500	$0	$0	$112,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$703,000	$0	$0	$703,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$525,000	$0	$0	$525,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				2	$2,106,800	$0	$0	$2,106,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1993678259	9496159756	N	2025/12/02	2025/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	7	$139,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	12979421	GUEVARA EDGAR								A			¤	¤							0	$0	$0	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF22	30	($1,423,500)	($57,000)	14-7	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	Si	($213,100)
2	CC	12979421	GUEVARA EDGAR								C	X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,352,816	$94,200	CCF22	30	$2,352,816	$94,200	14-7	30	$2,352,816	6.960%	$163,800	30	$0	$0	Si	$352,200
Total			**Afiliados(1)**																				$0	$0			$929,316	$37,200			$929,316	$37,200			$929,316		$64,700		$0	$0		$139,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,700	$300	$0	$65,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$64,700	$300	$0	$65,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$200	$0	$37,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$37,200	$200	$0	$37,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$200	$0	$37,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$37,200	$200	$0	$37,400
TOTAL				**1**	**$139,100**	**$700**	**$0**	**$139,800**

ANEXO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101464879**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**03**	**2025**	**07**	**03**	**2025**	**00:00**	**07**	**10**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 800.214.601-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 SEDE ADMIN TO CENTRAL P 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491896

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-237 DE 2025 DE FECHA 07/03/2025 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPADO (MUNICIPIO DE RICAURTE)AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

NOTA:

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTARAN VIGENTES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**07/03/2025**	**07/02/2026**	**$61,500,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**07/03/2025**	**07/02/2026**	**$92,250,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**07/03/2025**	**07/10/2028**	**$30,750,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/10/2025**	**07/10/2030**	**$184,500,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,115,583.00	$ ******20,000.00	$ *****405,760.00	$ *********2,541,343.00	$ ******369,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101464879, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MARZO de 2025

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 21-44-101464879 **SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN ____Bogota_____ A LOS _diez__ (10) DÍAS DEL MES DE _marzo__ DEL AÑO __2025____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101464879**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**03**	**2025**	**07**	**03**	**2025**	**00:00**	**07**	**10**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 800.214.601-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-237 DE 2025 DE FECHA 07/03/2025 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPADO (MUNICIPIO DE RICAURTE)AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

NOTA:

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTARAN VIGENTES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**07/03/2025**	**07/02/2026**	**$61,500,000.00**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**07/03/2025**	**07/02/2026**	**$92,250,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**07/03/2025**	**07/10/2028**	**$30,750,000.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/10/2025**	**07/10/2030**	**$184,500,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA RAZON DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA CITADA POLIZA POR INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT: 900258711-1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******369,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464879	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2025	07	03	2025	00:00	07	10	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.			**NIT: 800.214.601-8**
DIRECCIÓN: CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 21-44-101464879 **SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN ____Bogota_____ A LOS _diez__ (10) DÍAS DEL MES DE _marzo__ DEL AÑO __2025____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101464879**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**06**	**2025**	**12**	**05**	**2025**	**00:00**	**12**	**12**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 800.214.601-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-237 DE 2025 DE FECHA 07/03/2025 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPADO (MUNICIPIO DE RICAURTE)AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

NOTA:

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTARAN VIGENTES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**12/05/2025**	**14/04/2026**	**$61,500,000.00**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**12/05/2025**	**14/04/2026**	**$92,250,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**12/05/2025**	**12/12/2028**	**$30,750,000.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**12/12/2025**	**12/12/2030**	**$184,500,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,115,583.00	$ ******20,000.00	$ *****405,760.00	$ *********2,541,343.00	$ ******369,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464879	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2025	12	05	2025	00:00	12	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.		**NIT: 800.214.601-8**
DIRECCIÓN: CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101464879**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**06**	**2025**	**07**	**03**	**2025**	**00:00**	**07**	**10**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 800.214.601-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-237 DE 2025 DE FECHA 07/03/2025 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPADO (MUNICIPIO DE RICAURTE)AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

NOTA:

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTARAN VIGENTES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,115,583.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(405,760.00)	$ *******(2,541,343.00)	$ ****(369,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464879	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2025	07	03	2025	00:00	07	10	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.		**NIT: 800.214.601-8**
DIRECCIÓN: CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/2/2025

FECHA DE REUNIÓN :	7/11/2025	**ACTA No.**	**23**
HORA DE INICIO:	8:00	**HORA FINALIZACIÓN:**	9:00
LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL		
DEPENDENCIA:			

OBJETO DE LA REUNIÓN

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".
1.1.Lectura y aprobación del acta anterior.
2.Estado del PMT y reprogramación del cierre del tramo de la escuela San Francisco.
3.Situación social y ambiental frente al cierre y la comunicación con la comunidad.
4.Seguimiento al oficio de solicitud de prórroga contractual.
5.Quejas comunitarias por accesos y disposición de residuos en sectores "Así Vivir" y "El Oval".

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se da inicio al comité con la lectura y verificación del acta anterior.
2. Estado del PMT y reprogramación del cierre del tramo de la escuela San Francisco:
El Ing. Fernando Rojas informa sobre la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del sector San Francisco, donde se plantea la necesidad de una intervención frente a la escuela. En concertación con el contratista se aclara que, debido a la incertidumbre sobre la disponibilidad presupuestal y alcance del contrato, la respuesta entregada fue de carácter general hasta que se cuente con autorización técnica.
La interventoría y la supervisión del ICCU destacan que, en caso de aprobarse la actividad, debe priorizarse el punto frente a la escuela, teniendo en cuenta la solicitud formal de la comunidad educativa. Sin embargo, se propone realizar un análisis técnico que permita priorizar otros sectores críticos hacia Ricaurte que presentan mayor deterioro. Se acordó que la definición final dependerá de la verificación de recursos disponibles y de la revisión técnica de llenos y bacheos pendientes.
3.Situación social y ambiental frente al cierre y la comunicación con la comunidad.
El área social propone en la reunión de avance comunitaria de noviembre para tratar el tema con el presidente de la Junta y la comunidad de San Francisco. En la reunión que se provee realizar 20 de noviembre.
Desde el componente social y de comunicaciones, se abordó la reprogramación del cierre del box Culvert frente a la comunidad, la Alcaldía y las empresas transportadoras. Se definió que la comunicación a la comunidad explicará que el cierre será por 15 días, sujeto a la aprobación formal del PMT por parte de la Gobernación. Se aclarará que la medida busca minimizar afectaciones y que la programación anterior queda suspendida ("en stand by") hasta recibir la resolución oficial.
En la zona de San Francisco, la interventoría social informó sobre la gestión adelantada con el personero de Ricaurte, quien se comprometió a mediar ante la Secretaría de Planeación para explorar un paso provisional peatonal y de motocicletas durante el cierre total. No obstante, el propietario del predio de Villa Gema no ha autorizado el uso de su terreno como vía alterna, por lo que se mantendrá la búsqueda de opciones de tránsito seguro.
Se mencionaron inquietudes de la comunidad sobre el cierre y la afectación a los estudiantes en temporada escolar. Se acordó que la comunicación institucional resaltará la temporalidad del cierre y las medidas adoptadas para mitigar impactos.
4.Seguimiento al oficio de solicitud de prórroga contractual:

Informa que la interventoría dio concepto de favorabilidad a la prórroga del contrato de T&M y se dio traslado al Apoyo de la Supervisión del ICCU. Posteriormente, se trató el tema de la prórroga contractual. La supervisión confirma que se complementó la justificación técnica elaborada por el contratista, incorporando los tiempos propuestos por la interventoría. Se precisó que el oficio de solicitud formal al ICCU está en trámite, con plazo ajustado y validado por ambas partes. La supervisión insiste en mantener una comunicación directa entre los equipos técnicos para evitar duplicidades en los oficios o interpretaciones erradas.
5.Quejas comunitarias por accesos y disposición de residuos en sectores "Así Vivir" y "El Oval".
Por otra parte, se reportaron PQR por parte de los residentes de "Así Vivir" y "El Oval", debido al cierre del costado derecho realizado por el contratista del contrato EPC, que ha dificultado el acceso a viviendas y la recolección de residuos. La interventoría recomendó enviar comunicación formal a la Ing. Viviana, supervisora del EPC, solicitando coordinación con la empresa de aseo y el contratista para restablecer los puntos de recolección acordados. Se propuso una reunión virtual de enlace interinstitucional para resolver el tema.
Finalmente, se acordó que la reunión de avance de obra con comunidad y autoridades municipales se realizará el jueves 20 de noviembre de 2025, de forma presencial, para permitir la asistencia de todos los actores institucionales.

CONCLUSIONES
1.Se ratifica la prioridad del sector San Francisco, condicionada a disponibilidad presupuestal y análisis técnico. 2.La solicitud de prórroga contractual fue complementada y se encuentra lista para envío al ICCU. 3.El cierre del box culvert se reprograma hasta obtener aprobación del PMT; se garantizará comunicación clara con la comunidad. 4.Se gestionará con la personería y la Alcaldía una alternativa provisional de paso peatonal. 5.Se fortalecerá la coordinación con el EPC y la empresa de aseo para atender los impactos sociales y operativos en el sector “Así Vivir – El Oval”.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Verificación respuesta interventoría técnica de llenos y balance presupuestal puntos de bacheo.	8/11/2025
Revisión presupuestal para posibles intervenciones en San Francisco.	11/11/2025
Comunicación oficial de reprogramación del cierre a la comunidad.	13/11/2025
Envío de solicitud de coordinación al EPC y empresa de aseo.	15/11/2025
Realización de reunión comunitaria de avance y socialización del cierre.	20/11/2025
Seguimiento a la aprobación formal del PMT por la Gobernación.	25/11/2025
	-

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING LUIS FERNANDO ROJAS	luis.rojas@cundinamarca.gov.co	
ING FERNANDO CALVO	iccu237.25@gmail.com	
ING HERNANDO VILLOTA	iccu237.25@gmail.com	
ING DIEGO MORALES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING CARLOS AUGUSTO BERNAL	directoriccu263@gmail.com	
ING ANA POLANCO	iccu237.25@gmail.com	
ING JENIFFER TORRES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING ALBA PARRADO	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING KRISTIAN ORTEGA	kristian.ortega@cundinamarca.gov.co	
YINA BEDOYA	iccu237.25@gmail.com	
ANGELICA PORTELA	areatecnica.iccu263@gmail.com	

	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/2/2025

FECHA DE REUNIÓN :	14/11/2025	**ACTA No.**	**24**
HORA DE INICIO:	8:00	**HORA FINALIZACIÓN:**	9:00
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL, RECORRIDO DE OBRA		
DEPENDENCIA:			

OBJETO DE LA REUNIÓN

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

1.Revisar en sitio las condiciones actuales previo a ejecución de actividades programadas.
2.Establecer lineamientos técnicos para las tareas próximas en Tramo 1 y Tramo 2.
3.Definir necesidades de ajuste, revisión de diseños y coordinación interinstitucional.
4.Programar actividades inmediatas y validar restricciones operativas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al recorrido técnico en campo correspondiente al 14 de noviembre de 2025, en compañía de la Interventoría, el contratista T&M y el apoyo a la supervisión del ICCU, con el fin de revisar en sitio las condiciones actuales de los tramos, así como los lineamientos y actividades que deberán ser ejecutadas en las próximas jornadas.

Tramo 1

En el Tramo 1, el contratista expone las actividades que se encuentran en proceso de planeación, señalando que aún existen sectores donde la excavación presenta presencia de roca, situación que obliga a reorganizar la maquinaria disponible y ajustar la secuencia operativa. La Interventoría solicita que el contratista presente un plan detallado en el cual se identifiquen los puntos donde será necesario empleo de martillo y las medidas para garantizar continuidad en la conformación de pista.

Se revisa igualmente la coordinación pendiente con el contratista del EPC para la instalación de las redes de acueducto y alcantarillado. Se aclara que la intervención en tubería de 12" ubicada en el sector de K1+470 depende de la llegada de accesorios, prevista para la semana siguiente, por lo que se solicita a T&M garantizar la disponibilidad de pista continua para evitar retrasos operativos del EPC. La Interventoría reitera que el orden de trabajo debe permitir que las maniobras de termofusión no se vean interrumpidas por falta de excavación o por estados irregulares del terreno.

En el sector denominado zona de inundación, se revisan las condiciones actuales y se acuerda que la definición de las actividades constructivas no podrá avanzar hasta contar con la modelación hidráulica actualizada, la cual debe integrar la revisión de los especialistas en hidráulica, pavimentos y geotecnia. La Interventoría solicita claridad sobre las recomendaciones técnicas previas, indicando que deben presentarse sin salvedades que generen incertidumbre sobre la viabilidad de las soluciones propuestas.

Tramo 2

En el Tramo 2 se realiza reconocimiento del área donde se llevará a cabo la instalación del box culvert, indicando el contratista que la estructura será conformada por cuatro módulos prefabricados de 2 × 2 m que se instalarán por fases. La Interventoría solicita que se presente la secuencia operativa completa, incluyendo excavación, confinamiento lateral, compactación y control de humedad del terreno, con el fin de asegurar que las actividades se desarrollen bajo condiciones seguras y acordes a las especificaciones técnicas.

Se revisa igualmente la necesidad de ajustar el Plan de Manejo de Tránsito, dado que el cierre anteriormente programado no podrá ejecutarse hasta no contar con la aprobación de la Gobernación. La Supervisión solicita a T&M la radicación del PMT ajustado y un esquema provisional que permita garantizar movilidad controlada durante el proceso constructivo.

Durante el diálogo, el contratista indica que es necesario coordinar empates de redes existentes con las actividades próximas, así como definir fechas de disponibilidad de pista para permitir el avance del EPC. La Interventoría reitera que toda intervención deberá ser previamente socializada y respaldada con los diseños y planes que aportará el contratista durante los próximos días.

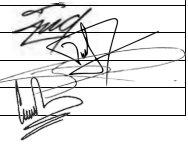
Finalmente, se acuerda que el contratista consolidará un cronograma actualizado de actividades críticas para ambos tramos, reflejando las prioridades definidas durante el recorrido y ajustándose al estado real de la obra y a las condiciones del modificatorio contractual en trámite.

CONCLUSIONES
1.El recorrido permitió identificar claramente los pendientes técnicos y operativos previos a las actividades de obra en ambos tramos. 2.Tramo 1 requiere entrega de obras por EPC a la Entidad Gubernamental pertinente, coordinación directa con EPC y definiciones técnicas especialistas T&M sobre el sector de inundación. (Hidráulica, estructural, geotécnica, diseño Geométrico) 3.Tramo 2 depende de la aprobación del PMT y la presentación del plan operativo del box culvert. 4.Se acordó fortalecer la coordinación entre contratista, interventoría y supervisión para evitar reprocesos. 5.Las actividades quedarán liberadas una vez se entreguen los planes técnicos comprometidos en esta acta.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Presentar plan reorganizado de excavación en Tramo 1 (sectores con roca).	18/11/2025
Entregar propuesta de secuencia operativa para garantizar pista a Ingeagua (Tramo 1).	18/11/2025
Socializar con interventoría la programación preliminar del box culvert (Tramo 2).	18/11/2025
Radicar ante la interventoría el plan de manejo de tránsito ajustado al cierre del box	18/11/2025
Entregar modelación hidráulica preliminar de la zona de inundación.	20/11/2025
Consolidar cronograma actualizado para ambos tramos con actividades críticas.	20/11/2025
	-

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING LUIS FERNANDO ROJAS	luis.rojas@cundinamarca.gov.co	
ING FERNANDO CALVO	iccu237.25@gmail.com	
ING HERNANDO VILLOTA	iccu237.25@gmail.com	
ING DIEGO MORALES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING CARLOS AUGUSTO BERNAL	directoriccu263@gmail.com	

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/2/2025

FECHA DE REUNIÓN :	21/11/2025	**ACTA No.**	**25**
HORA DE INICIO:	8:00	**HORA FINALIZACIÓN:**	9:00
LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL		
DEPENDENCIA:			

OBJETO DE LA REUNIÓN

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

1.Revisión de avances y compromisos de comité anterior.
2.Coordinación contractual e institucional para entrega de obras por parte de EPC.
3.Estado de accesorios, maniobras y programación con IngeAgua.
4.Actividades en Tramo 1: excavaciones, roca, pista para instalación de acueducto y avance de cunetas.
5.Actividades en Tramo 2: cunetas, cortes en asfalto, programación del box coulvert y restricciones de PMT.
6.Estado del PMT, modificatorio contractual y actas de pago.
7.Escenario financiero del balance de mayores y menores para llenos del alcantarillado EPC.
8.Coordinación con comunidad y programación de reunión de avance.
9.Temas sociales, ambientales y de SST reportados por los componentes.
10.Riesgos por prórroga contractual y tiempos de cierre del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

el comité inicia con la revisión de los compromisos derivados del recorrido técnico del 14 de noviembre. En este punto, el contratista informa que comenzó la excavación en los sectores donde se había identificado presencia de material rocoso, especialmente entre el portón de la finca de caballos y el Camino Viejo, cumpliendo parcialmente lo pactado. Para el resto del sector, correspondiente a la zona de cerca viva hacia la abscisa K0+600, se prevé culminar la excavación durante el día, con lo cual se garantizaría la pista requerida para que IngeAgua pueda avanzar sin interrupciones en la instalación de la tubería.

En relación con las actividades de IngeAgua, se explica que la empresa realizó instalación de tubería desde la válvula principal hasta la zona de piscina antes de presentar una falla en la máquina de termofusión, cuya reparación debe hacerse en Bogotá. Esta contingencia detuvo la continuidad del tendido, pero se deja claro que la tubería restante está disponible en bodega del municipio y que el personal podría completar la instalación hacia Asivivir en la jornada del lunes siguiente, siempre que se cuente con la gestión oportuna de la alcaldía y la supervisión del ICCU para garantizar su presencia. Se reitera que la asistencia de IngeAgua es indispensable, pues la secuencia operativa del contratista depende completamente de su intervención.

Respecto al cruce hidráulico del K1+470 (sector de la primera alcantarilla), el contratista confirma que ya se encuentran en su poder los accesorios de la red de 12 pulgadas, los cuales permitirán realizar la maniobra de soterramiento y reubicación. Sin embargo, se solicita apoyo institucional para coordinar el corte necesario y evitar nuevos retrasos. La supervisión del ICCU se compromete a gestionar la priorización del procedimiento con las entidades involucradas.

En la zona de inundación del tramo 1 se reitera la importancia de recibir la modelación hidráulica ajustada, ya que constituye un insumo crítico para definir las soluciones constructivas del sector, el comportamiento del cabezal, la validez de los mejoramientos previstos y las medidas de estabilización frente al predio del señor Tiberio. La interventoría recuerda que las recomendaciones hidráulicas deben ser entregadas sin ambigüedades ni salvedades, pues esto afecta la posibilidad de aprobar formalmente la solución, y además condiciona la integración con los análisis geotécnicos y de pavimentos.

Al abordar el tramo 2, el contratista manifiesta su imposibilidad de intervenir el BOX Culvert debido a dos razones principales: la falta de la resolución que aprueba el PMT ajustado —el cual contempla únicamente la restricción del tráfico pesado— y la ausencia de aprobación y radicación del Modificatorio N.º 2 en la plataforma SECOP. Sin estos dos instrumentos contractuales y administrativos, no es posible iniciar la excavación y montaje de los módulos del box, lo cual afecta directamente la programación del PDT (Programa Detallado de Trabajo) que proyectaba finalizar el tramo 2 en noviembre. El contratista advierte que la demora en estos trámites ya está impactando su programación, pues no puede anunciar cierres ni restricciones a la comunidad sin los documentos oficiales.

La supervisión informa que ya se envió el PMT ajustado a la Gobernación y que se realizó gestión directa para acelerar la expedición de la resolución, aunque hasta la mañana del comité no se había obtenido respuesta. Sobre el modificatorio, se indica que jurídica aún no lo carga en el SECOP y que se está realizando presión interna para que esto ocurra lo más pronto posible. También se informa de la reunión sostenida la noche anterior con la directora técnica y la Subdirección de Infraestructura del ICCU, donde se discutió el avance físico, las dificultades del proyecto y la urgencia de agilizar las actas de pago y la legalización de la prórroga contractual, dado que el contrato entra en limite por vencimiento de plazo.

Finalmente se presentan los temas sociales relacionados con el sector Asivivir. La interventoría y el contratista del ICCU informan que la comunidad se encuentra molesta por los rebosamientos de aguas negras, el estado de los pozos y la falta de continuidad de EPC en obra. También se manifiestan inconformidades relacionadas con el manejo de acometidas internas, los vertimientos al cuerpo hídrico Palmar y la ausencia de un responsable social o ambiental por parte del contratista de EPC. Se explica que el municipio convocó una reunión exclusiva con Planeación Municipal y EPC para ese mismo día a las 10:00 a.m., y que es fundamental que el municipio comunique directamente a la comunidad el alcance real de los trabajos y los compromisos de EPC. La interventoría del ICCU insiste en que no es viable que la comunidad siga trasladando sus inconformidades al contratista T&M, ya que los problemas corresponden a la obra hidráulica que ejecuta EPC bajo otro contrato.

En cuanto a SST y ambiental, se reporta avance en la revisión del informe N.º 6, la radicación de la versión ajustada por parte del contratista, la recolección y disposición de residuos peligrosos (particularmente bolsas de cemento), el orden y aseo en frentes de obra y las necesidades de mejorar la señalización, especialmente durante días no laborales. Se advierte sobre la necesidad de reforzar el uso de EPP por parte de personal de asfalto y paleteros, así como coordinar visitas conjuntas de SST para evitar inconsistencias entre hallazgos y correcciones.

CONCLUSIONES
1.La entrega de redes por parte de EPC a IngeAgua es crítica y condiciona la entrada del contratista a varios frentes de pavimento. 2.El modificatorio y el PMT siguen siendo los cuellos de botella principales para las actividades del box coulvert en Tramo 2. 3.El proyecto enfrenta riesgo real de afectación del cronograma contractual; la prórroga es indispensable y debe aprobarse a la mayor brevedad. 4.Se requiere mejorar la calidad de acabados en cunetas, especialmente en Tramo 2, para evitar reprocesos y observaciones. 5.La reunión comunitaria del 27 de noviembre será clave para manejo social y comunicaciones institucionales.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
ICCU gestiona confirmación con IngeAgua y Tocagua para la programación de la maniobra de la red de 12".	25/11/2025
Mesa de trabajo SST para subsanación del Informe N° 6.	24/11/2025
Entregar ajuste de excavaciones en sectores rocosos del tramo 1 y pequeños tramos faltantes	25/11/2025
Garantizar Espacio de trabajo continuo para la instalación de tubería por parte de Inge Agua.	22/11/2025
Confirmar con Inge Agua el reinicio de instalación de la tubería entre la válvula principal y Asivivir	22/11/2025
Visita con propietario del predio Sr Tiberio para revisión del punto de intervención (gestión social).	26/11/2025
Realizar retiro total de residuos en tramo 1 y tramo 2.	22/11/2025
ICCU entrega avance de la resolución del PMT o confirma estado del trámite	25/11/2025
T&M mejora acabados de cunetas y formaletas en frentes activos.	25/11/2025
Realizar seguimiento a EPC para obtener fecha firme de entrega del sector Asivivir.	25/11/2025
Reunión de avance comunitaria en la Escuela del Obal – 11:30 a.m.	27/11/2025
T&M entrega reorganización del balance de llenos, ajustado a recursos de bacheo.	27/11/2025
ICCU informa resultado de revisión jurídica del Modificatorio N° 2.	28/11/2025
T&M y supervisión verifican llegada y estado del equipo de termofusión para retomar instalación	24/11/2025
ICCU confirma trámite del CDP para la prórroga contractual.	29/11/2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING LUIS FERNANDO ROJAS	luis.rojas@cundinamarca.gov.co	
ING FERNANDO CALVO	iccu237.25@gmail.com	
ING HERNANDO VILLOTA	iccu237.25@gmail.com	
ING DIEGO MORALES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING CARLOS AUGUSTO BERNAL	directoriccu263@gmail.com	
ING ANA POLANCO	iccu237.25@gmail.com	
ING JENIFFER TORRES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING ALBA PARRADO	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING KRISTIAN ORTEGA	kristian.ortega@cundinamarca.gov.co	
YINA BEDOYA	iccu237.25@gmail.com	
ANGELICA PORTELA	areatecnica.iccu263@gmail.com	

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/2/2025

FECHA DE REUNIÓN :	28/11/2025	**ACTA No.**	**26**
HORA DE INICIO:	8:00	**HORA FINALIZACIÓN:**	9:00
LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL		
DEPENDENCIA:			

OBJETO DE LA REUNIÓN

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".
Revisión de compromisos del comité anterior
Estado de intervención del EPC y afectaciones a la comunidad
Maniobras hidráulicas en 12'' y 4'' – IngeAgua / Tocagua
Avances en excavaciones y con formación de pista para tubería
PMT ajustado ante Gobernación y Modificatorio Nº 2
Situación de actas de pago y flujo financiero del contrato
Balance de avance físico en tramos 1 y 2
Seguimiento social a sectores Asivivir – Camino Viejo – Escuela El Oval
Condiciones ambientales y SST en frentes de obra
Riesgos asociados a tiempos contractuales y temporada decembrina.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia con la lectura del acta del comité del 21 de noviembre y el seguimiento a compromisos. El contratista informa que se continúa la excavación en presencia de material rocoso en el Tramo 1, garantizando pista para la instalación de la tubería. Se reitera que IngeAgua ha avanzado en la termofusión de la red de 4'', pero mantiene pendiente la instalación de collarines, lo que retrasa el cierre de zanja y la formalización de pistas para granular y cunetas.

Sobre la maniobra de 12'', la supervisión del ICCU indica que se mantienen gestiones con Tocagua y la administración municipal, señalando dificultades para la programación por la afectación del suministro a los municipios. Se acuerda gestionarla a más tardar la siguiente semana, considerando el inminente puente festivo y la presión del cronograma contractual.

Se confirma que ya se han realizado avances en retiro de RCD y escombros en Tramo 1 y 2, quedando dos viajes finales para cerrar el compromiso. En cuanto al PMT ajustado, la supervisión indica que ya se recibieron correcciones del contratista y se proyecta respuesta en firme el lunes posterior. Sobre el Modificatorio Nº 2, se informa que se encuentra en trámite jurídico final para publicación en SECOP.

Se expone el retraso del flujo de caja del contratista por el estado de revisión del Acta Nº 3 y la reciente radicación del Acta Nº 4. El contratista advierte riesgo de suspensión contractual si se modifican los APU previamente aprobados, especialmente en el transporte de material fresado y costos del IQ; la supervisión aclara que no existe negación del pago, sino verificación técnica y jurídica en curso.

La Interventoría solicita prudencia en la gestión y mantener continuidad de obra, destacando disposición institucional para acelerar trámites.

En Tramo 2 se reporta finalización de disipadores, construcción de cunetas en ambos costados salvo la zona del box culvert, y avance en accesos y extensión de material granular para conformar pista hacia capa asfáltica. Se proyecta finalizar pendientes de sereado en ~140 m.

En componente social se destacan: la reunión con la comunidad en Escuela El Oval, las inconformidades persistentes en Asivivir por fallas de EPC en alcantarillado y acometidas, y nuevas solicitudes sobre señalización, control de velocidad cerca del hogar geriátrico y continuidad de cunetas en un remanente de empalme. Estas solicitudes se canalizarán con la Administración Municipal.

En SST–Ambiental se reporta mejora en orden y aseo, disposición de bolsas de cemento y entrega de reposición de EPP conforme normativa laboral. Se mantiene advertencia sobre señalización en días no laborables.

La Interventoría recuerda el límite contractual y la obligatoriedad de ejecutar el cierre del box culvert y actividades críticas durante diciembre, pese a la temporada turística, y la necesidad de socialización anticipada mínimo tres días antes de afectaciones viales.

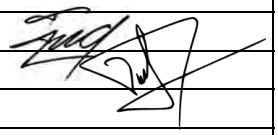
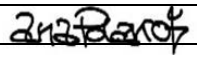
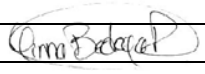
Cerrado el análisis, se reafirman los riesgos asociados a demoras institucionales y se mantiene el compromiso conjunto de acelerar la gestión para no afectar hitos contractuales.

CONCLUSIONES
La continuidad de EPC condiciona el avance del contratista y afecta la percepción comunitaria del proyecto. La maniobra de 12'' es un hito crítico que depende de gestión institucional inmediata. Revisión jurídica y financiera de actas debe resolverse sin modificaciones que afecten rendimientos aprobados. El PMT y modificatorio Nº 2 deben quedar firmes antes del inicio del Box Culvert para evitar contingencias sociales. Se mantiene el cierre de proyecto dentro del plazo contractual con estrategia de trabajo intensiva en diciembre.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Finalizar retiro total de escombros en Tramos 1 y 2	29/11/2025
Confirmar fecha de maniobra de 12'' con Alcaldía, IngeAgua y Tocagua	29/11/2025
Entregar respuesta formal a la Escuela El Oval sobre señalización fuera de alcance	1/12/2025
Coordinar gestión municipal sobre solicitudes de señalización en Asivivir	1/12/2025
Publicación modificatorio Nº 2 en SECOP	2/12/2025
Confirmar aval y trámite de Acta Nº 3	2/12/2025
Concluir sereado y pista granular en Tramo 2 hasta K0+59	3/12/2025
Socialización del cierre en zona Box Culvert (inicio actividad)	5/12/2025
Reportes de EPC sobre ejecución alcantarillado sector Asivivir	diario

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING LUIS FERNANDO ROJAS	luis.rojas@cundinamarca.gov.co	
ING FERNANDO CALVO	iccu237.25@gmail.com	
ING HERNANDO VILLOTA	iccu237.25@gmail.com	
ING DIEGO MORALES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING CARLOS AUGUSTO BERNAL	directoriccu263@gmail.com	
ING ANA POLANCO	iccu237.25@gmail.com	
ING JENIFFER TORRES	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING ALBA PARRADO	areatecnica.iccu263@gmail.com	
ING KRISTIAN ORTEGA	kristian.ortega@cundinamarca.gov.co	
YINA BEDOYA	iccu237.25@gmail.com	
ANGELICA PORTELA	areatecnica.iccu263@gmail.com	

ANEXO

PLAN DE INVERSION MENSUAL OBRA					
MES	PERIODO SEMANAL		Semana	Programado	Costo acumulado
MAYO	12/05/2025	18/05/2025	Semana 20	$ 9.360.041,64	
	19/05/2025	25/05/2025	Semana 21	$ 9.675.548,65	
	26/05/2025	1/06/2025	Semana 22	$ 9.675.548,65	$ 28.711.138,94
JUNIO	2/06/2025	8/06/2025	Semana 23	$ 16.491.047,18	
	9/06/2025	15/06/2025	Semana 24	$ 37.075.924,06	
	16/06/2025	22/06/2025	Semana 25	$ 71.937.347,24	
	23/06/2025	29/06/2025	Semana 26	$ 93.723.112,75	$ 219.227.431,23
JULIO	30/06/2025	6/07/2025	Semana 27	$ 106.938.558,86	
	7/07/2025	13/07/2025	Semana 28	$ 161.097.879,67	
	14/07/2025	20/07/2025	Semana 29	$ 177.739.253,62	
	21/07/2025	27/07/2025	Semana 30	$ 295.169.140,34	
	28/07/2025	3/08/2025	Semana 31	$ 559.702.970,70	$ 1.300.647.803,19
AGOSTO	4/08/2025	10/08/2025	Semana 32	$ 257.830.007,04	
	11/08/2025	17/08/2025	Semana 33	$ 334.402.214,61	
	18/08/2025	24/08/2025	Semana 34	$ 774.353.437,13	
	25/08/2025	31/08/2025	Semana 35	$ 201.753.428,52	$ 1.568.339.087,30
SEPTIEMBRE	1/09/2025	7/09/2025	Semana 36	$ 214.678.528,57	
	8/09/2025	14/09/2025	Semana 37	$ 842.655.184,26	
	15/09/2025	21/09/2025	Semana 38	$ 817.113.424,34	
	22/09/2025	28/09/2025	Semana 39	$ 240.026.429,39	$ 2.114.473.566,56
OCTUBRE	29/09/2025	5/10/2025	Semana 40	$ 106.201.606,57	
	6/10/2025	12/10/2025	Semana 41	$ 249.407.546,77	
	13/10/2025	19/10/2025	Semana 42	$ 66.386.444,02	
	20/10/2025	26/10/2025	Semana 43	$ 69.595.039,36	
	27/10/2025	2/11/2025	Semana 44	$ 96.794.134,13	$ 588.384.770,85
NOVIEMBRE	3/11/2025	9/11/2025	Semana 45	$ 103.793.885,50	
	10/11/2025	16/11/2025	Semana 46	$ 20.349.349,31	
	17/11/2025	23/11/2025	Semana 47	$ 12.361.241,24	
	24/11/2025	30/11/2025	Semana 48	$ 14.963.607,81	$ 151.468.083,86
DICIEMBRE	1/12/2025	7/12/2025	Semana 49	$ 14.963.607,81	
	8/12/2025	14/12/2025	Semana 50	$ 6.993.860,17	$ 21.957.467,98
				TOTAL CONTRATO	**$ 5.993.209.350,00**

PLAN DE INVERSION MENSUAL INTERVENTORIA					
MES	ITEM DE GASTO	GASTO MENSUAL	TOTAL GASTO MENSUAL	IVA	PAC MENSUAL INTERVENTORIA
MAYO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 18.257.400	$ 42.745.205	$ 8.121.589	$ 50.866.794
	PERSONAL TECNICO	$ 17.083.710			
	OTROS GASTOS	$ 5.922.000			
	LABORATORIOS	$ 1.482.095			
JUNIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
JULIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 35.420.000	$ 74.289.532	$ 14.115.011	$ 88.404.543
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
AGOSTO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
SEPTIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 32.200.000	$ 71.069.532	$ 13.503.211	$ 84.572.743
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
OCTUBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 41.860.000	$ 80.729.532	$ 15.338.611	$ 96.068.143
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
NOVIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 28.980.000	$ 67.849.532	$ 12.891.411	$ 80.740.943
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
DICIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 10.722.600	$ 25.104.327	$ 4.769.822	$ 29.874.149
	PERSONAL TECNICO	$ 10.033.290			
	OTROS GASTOS	$ 3.478.000			
	LABORATORIOS	$ 870.437			
		TOTAL, CONTRATO INTERVENTORIA			$ 615.000.000

ANEXO

Bogotá D.C., 01 de Noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-164

Señores

TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Alcance y reiteración Solicitud de corrección de textura superficial en mezcla densa en caliente MDC-19 tramo2 según oficio DIN-ICCU-237-25-134 y labor de asfaltado del 30_10_2025

Respetado Ingeniero:

Dando alcance al asunto de la referencia, esta interventoría manifiesta su preocupación por el acabado superficial que presenta la capa de rodadura en mezcla densa en caliente tipo MDC-19, evidenciada inicialmente el **11 de octubre de 2025**, registro consignado en bitácora de obra por los actores intervinientes del proyecto, y formalizada mediante el **Oficio DIN-ICCU-237-25-134**.

Durante la ejecución del asfaltado del **30 de octubre de 2025 (Tramo 2)** abscisas k5+766 a k5+877, se constata nuevamente la presencia de no conformidades asociadas a la textura superficial, observándose una **textura abierta**, con exposición visible del agregado grueso y deficiencia de material fino en la capa superior. Esta condición compromete la uniformidad, impermeabilidad, adherencia y durabilidad del pavimento, aspectos contemplados en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS (Sección 450 – Mezclas asfálticas en caliente). Si bien el equipo del contratista reconoce las condiciones y hallazgos en campo, no se evidencian acciones inmediatas de corrección por parte del subcontratista encargado de la mezcla, pese a que dichas deficiencias pueden ser mitigadas oportunamente durante la aplicación o en la compactación final.

Técnicamente, las principales causas de esta no conformidad pueden asociarse a:

- Contenido inadecuado de finos en la mezcla (relación polvo/asfalto fuera de rango).
- Exceso de aire en el compactado por falta de pasadas o presión inadecuada.
- Enfriamiento prematuro de la capa antes del sellado superficial.
- Mala segregación del material durante el extendido.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la normativa técnica aplicable (INVIAS, Sección 450.13 y 450.15), las acciones correctivas recomendada**s** para la textura superficial abierta son:

1. **Escarificación o fresado localizado** de las áreas con textura abierta, hasta una profundidad que garantice la eliminación del defecto.

2. **Replicación de una capa delgada de mezcla asfáltica tipo MDC-19**, asegurando su homogeneidad, temperatura de colocación (entre 140°C y 160°C) y correcta compactación.
3. **Sellado superficial o riego de liga (RC-250 o emulsión catiónica de rotura rápida)** previo a la reposición, para garantizar la adherencia entre capas.
4. **Control granulométrico y de contenido de asfalto** en planta, ajustando la proporción de finos y la dosificación del ligante para evitar futuras segregaciones.
5. **Control de compactación y temperatura** en campo, con registros en planillas de control de calidad.

Por lo anterior, la interventoría solicita al contratista:

- Ejecutar las actividades de corrección necesarias en los sectores afectados, garantizando un acabado cerrado, uniforme y conforme a las especificaciones técnicas.
- Presentar por escrito el procedimiento correctivo a implementar, detallando tramo(s), localización, cantidades estimadas, fecha de ejecución y método constructivo a emplear.

Este oficio se registrará en la bitácora de obra como observación técnica y de calidad, para efectos de trazabilidad, seguimiento y control contractual.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos: Reseña fotográfica
Copia: Archivo
Elaboró: FCV



1. **Textura abierta de mezcla asfáltica tipo MDC-19**,



20



3.Aspecto de remate de asfalto MDC19 k0+290

Agua de Dios, 30 de octubre de 2025

DIN-ICCU-237-25-165

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: "requerimiento por retraso en avance de obra –justificación técnica, contractual y acciones de mitigación en la programación" – solicitud de prorroga "- GC-T&M-2025-0231

Respetados señores:

En atención al oficio GC-T&M-2025-0231, mediante el cual el contratista expone las circunstancias que han generado rezagos en el avance del contrato y solicita la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses, esta interventoría realiza el siguiente análisis técnico y contractual.

1. Condiciones generales y concurrencia de contratos

Se reconoce que durante la ejecución del contrato se presentaron interferencias derivadas de la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de los contratistas EPC, INGEAGUA y TOCAGUA, las cuales afectaron el desarrollo de varias actividades críticas dentro del cronograma.
Estas situaciones, si bien ajenas al contratista de obra, fueron advertidas oportunamente por esta interventoría y comunicadas en los diferentes comités de seguimiento, buscando su gestión coordinada al ICCU

No obstante, revisada la trazabilidad y las fechas de intervención reportadas, se determina que la mayor parte de dichas interferencias no comprometieron de manera continua la totalidad de los frentes de trabajo, específicamente en el tramo 2 y encontrándose que el tramo 1 es el que se encuentra afectado por las gestiones de suministro de materiales hidrosanitarios y construcción de un tercero, en este caso corresponde a Empresa Publico de Cundinamarca

Por tanto, el impacto real sobre el cronograma puede considerarse acotado, y su compensación

resulta factible dentro de un plazo planteado de extensión por el contratista

2. Ajustes de diseño y limitaciones prediales

Respecto a la necesidad de realizar ajustes de diseño en la zona comprendida entre las abscisas K1+050 y K1+220, esta interventoría confirma que dichos ajustes obedecen a la imposibilidad de ejecutar las obras inicialmente previstas, por restricciones prediales y consideraciones hidráulicas.
Los rediseños implementados —como la sustitución de muros de contención por estructuras en gaviones— implicaron modificaciones estructurales de gran complejidad, y su impacto en tiempo se limitó al proceso de aprobación técnica y adecuación de cantidades.

De acuerdo con los análisis efectuados, genero una afectación equivalente a 20 días evidenciado por la interventoría, tiempo que no quedo absorbida dentro del periodo de ajuste programático de obra

3. Condiciones climáticas y suspensión de actividades

Durante los meses de septiembre y octubre se registraron precipitaciones torrenciales continuas que impidieron la instalación de la carpeta asfáltica y afectaron la estabilidad de la base granular. Esta situación fue verificada en campo por la interventoría y sustentada mediante los registros meteorológicos aportados.
Se reconoce que la naturaleza de las actividades de pavimentación no permitió la ejecución del tramo 2, bajo condiciones de humedad excesiva, por lo cual el retraso asociado a este factor es justificable y no imputable al contratista.
No obstante, el análisis pluviométrico evidencia que el periodo de lluvias intensas correspondió a un lapso de aproximadamente cuatro semanas efectivas de impacto, dentro del cual existieron días hábiles que se adelantaron actividades de tipo complementario (limpieza, conformación y preparación de estructura granular).

En este sentido, la interventoría estima que el tiempo atribuible estrictamente a lluvias corresponde a (24) días de lluvia, registrados en bitácora de obra el cual se incorpora en el análisis global de extensión.

4. Evaluación programática y plan de recuperación

De la revisión del Programa Detallado de Trabajo (PDT) vigente, se evidencia que las actividades críticas correspondientes a base granular, cunetas en concreto y mezcla densa en caliente tipo MDC-19 concentran la mayor incidencia de atraso.
Sin embargo, no hubo optimización mediante la redistribución de recursos, trabajo nocturno o ampliación de jornada, así como la intervención paralela de frentes en el Tramo 1 y Tramo 2.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y operativo, la interventoría ve procedente la justifica, ampliación y de los tiempos y disponibilidad de recursos que permiten recuperar parcialmente los rezagos dentro de un plazo inferior al solicitado por T&M, siempre que se mantenga justificada los insumos del solicitado en el punto 6 del oficio.

5. Análisis contractual y de riesgos

La interventoría comparte la interpretación expuesta respecto a la materialización de riesgos contractuales relacionados con lluvias, interferencias de redes e inestabilidades locales, los cuales, conforme a la matriz de riesgos, son asumidos por la entidad.
Sin embargo, conforme al principio de proporcionalidad y eficiencia, la gestión de dichos eventos debe atenderse dentro de los límites razonables de afectación, evitando extender el plazo más allá de lo estrictamente necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
Así mismo, se resalta que, según el marco de referencia contractual, la prórroga no constituye reconocimiento automático de mayores costos, y su finalidad exclusiva es permitir la culminación técnica del proyecto dentro de los estándares de calidad exigidos.

6. Conclusiones y recomendación técnica

Luego del análisis integral de los factores expuestos, esta interventoría considera procedente viabilizar la prórroga en el contexto, de las causas expuestas por el contratista, pero debe T&M argumentarlos con los siguientes insumos para soportar trazabilidad técnica de los solicitado, así:

- Línea del tiempo de la justificación de los eventos acaecidos que afectaron programación de obra
- La priorización de frentes críticos afectados
- La secuencia de actividades según liberación de zonas por terceros- EPC-
- Las medidas de mitigación de riesgo climático

Con base en la información complementaria que el contratista suministre y posterior validación de esta interventoría, se procederá a emitir concepto técnico final frente al ajuste de plazo solicitado, asegurando la coherencia entre la justificación presentada, la afectación real en campo y las obligaciones contractuales vigentes.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Bogotá D.C., 4 de Noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-166

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Supervisora del ICCU
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

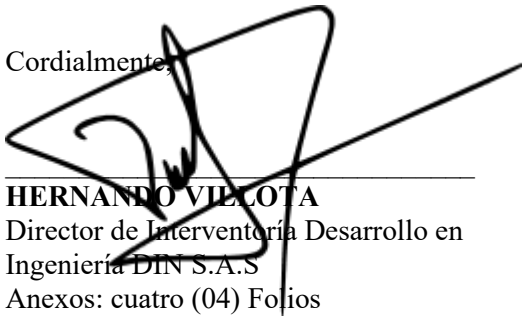
Asunto: Entrega Informes Semanales 24 y 25.

Respetada Supervisora:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría, nos permitimos enviar el informe semanal para el contrato de obra, en el periodo relacionado a continuación:

- Semana 24 (20 al 26 de Octubre de 2025)
- Semana 25 (27 de Octubre al 02 de Noviembrede 2025)

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en
Ingeniería DIN S.A.S
Anexos: cuatro (04) Folios

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 5 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-167

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Alcance DIN-ICCU-237-25-165 – Aprobación prórroga solicitada por T&M

Respetados señores:

Dando alcance al oficio anteriormente emitido en el asunto, esta interventoría informa que, luego del análisis integral de los factores expuestos por T&M, ve procedente viabilizar una prórroga moderada del plazo contractual, dado que existen causas comprobadas de fuerza mayor y situaciones no imputables al contratista que han incidido en la programación.

No obstante, atendiendo la magnitud real de los impactos verificados y la posibilidad de optimizar las actividades pendientes mediante reprogramación y gestión concurrente, se determina que el plazo razonable para la culminación de las obras corresponde a **dos (2) meses adicionales**, atendiendo las condiciones técnicas y administrativas expuestas en su justificación.

En consecuencia, se exhorta al contratista a mantener la planeación y control de ejecución conforme al nuevo cronograma solicitado, garantizando el cumplimiento de las metas y actividades previstas dentro del alcance contractual y allegar los insumos correspondientes del DIN-ICCU-237-25-165

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 6 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-168

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 267 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Traslado_ Oficio GC-T&M-2025-0257 donde comunica – suspensión de actividades por falta de pago Actas Parciales 01, 02 y 03

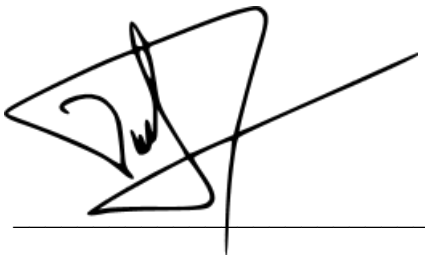
Respetados señores:

La firma interventora DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S., en el marco de las obligaciones contractuales asignadas, se permite **trasladar al ICCU** el oficio radicado por el contratista TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. de fecha 05 de noviembre de 2025, mediante el cual informa su decisión de suspender actividades en obra a partir del 10 de noviembre de 2025, argumentando falta de pago de las Actas Parciales de Obra No. 01, 02 y 03.

La interventoría deja constancia que ya se han venido realizando las gestiones técnicas y administrativas correspondientes, así como la información pertinente al contratista en su oportunidad, con el fin de agilizar los trámites de revisión, legalización y pago ante el ente gubernamental.

En mérito de lo anterior y dando cumplimiento a procedimiento, se pone en conocimiento formal del ICCU la comunicación emitida por el contratista, para lo de su competencia y definición.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexo: Oficio GC-T&M-2025-0257
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0257

Bogotá, 05 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FALTA DE PAGO ACTAS PARCIALES DE OBRA

Cordial saludo,

El motivo del presente es informar sobre decisión de este contratista, a fin de proceder con la suspensión de actividades en el marco del contrato ICU 263 2025 debido a la falta de pago de las actas parciales de obra N° 01, 02 y 03, las cuales fueron radicadas en las siguientes fechas:

ACTA 01: miércoles, 08 octubre del 2025 (Radicada a ICCU)
ACTA 02: jueves, 09 de octubre del 2025 (Radicada a ICCU)
ACTA 03: martes, 28 de octubre de 2025 (Radicada a interventoría). Jueves, 30 de octubre del 2025 (Radicada a ICCU)

A la fecha, no se ha materializado el pago de ninguno de las actas en mención, impactando negativamente nuestro flujo de caja, lo que imposibilita cubrir la masa salarial del personal directo e indirecto, honrar compromisos con proveedores de materiales y subcontratistas y mantener la logística para el personal operativo en obra.

En consecuencia, la ejecución física del proyecto se torna material y financieramente inviable.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

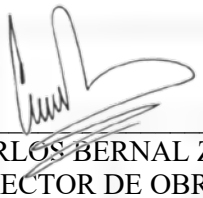
GC-T&M-2025-0257

Por lo anterior, a partir del día lunes 10 de noviembre de 2025 se suspenderán todas las actividades en los frentes de obra hasta tanto:

- Se realice el pago de las actas parciales 01 y 02
- Se acuerde un cronograma de desembolsos que garantice liquidez operativa continua.

Quedamos a la espera de su confirmación escrita de la fecha exacta del giro para coordinar la reactivación

Cordialmente



CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Agua de Dios, 7 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-169

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta a GC-T&M-2025-0262 **-** Observaciones sobre el procedimiento constructivo para relleno con material seleccionado sobre tubería de alcantarillado comunicación

Respetados señores:

En atención a su comunicación y con el propósito de definir de manera precisa el procedimiento constructivo y el tipo de material a emplear en el relleno de las tuberías de alcantarillado, nos permitimos realizar las siguientes observaciones técnicas:

1. Sobre la recomendación del material

El comunicado del especialista se limita a sugerir una granulometría RE-75, basada en la especificación INVIAS. Sin embargo, consideramos que dicho tamaño máximo resulta contraproducente para garantizar una adecuada compactación del material. Por lo tanto, se recomienda utilizar un tamaño máximo de partícula no superior a 2 pulgadas, lo cual facilita el control del proceso de compactación y mejora la estabilidad estructural del relleno.

2. Ausencia de caracterización del material existente

No se adjunta información granulométrica del material de relleno actualmente presente en el sitio, lo que impide verificar su idoneidad para ser reutilizado. Esta caracterización es fundamental para determinar la necesidad de reemplazo y evitar el uso de materiales no aptos que comprometan la estabilidad de la vía.

3. Definición del procedimiento de manejo y compactación

El documento no incluye el procedimiento específico que debe seguirse para el manejo y compactación del material seleccionado. Es importante tener en cuenta que la tubería fue instalada por otra entidad, por lo que cualquier intervención que implique el retiro del material de atraque podría generar desplazamientos o desensambles en la tubería. En consecuencia, el procedimiento debe contemplar explícitamente la no intervención directa sobre la tubería.

4. Profundidad de intervención y etapas de compactación

El especialista debe indicar con claridad desde qué profundidad se debe realizar el reemplazo del material y establecer las recomendaciones técnicas para la compactación desde ese punto hasta la corona del relleno, justo antes de iniciar la estructura del pavimento. Esta definición debe incluir los espesores de capa y tipo de compactación requerida en cada etapa.

5. Equipos de compactación

Finalmente, se debe especificar el tipo de equipo que se utilizará en cada fase del proceso de compactación, considerando las restricciones de espacio, el tipo de material y la necesidad de evitar impactos sobre la tubería existente.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Especialista en Geotecnia y Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 7 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-170

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 267 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Aval interventoría a solicitud de prórroga presentada por el contratista T&M S.A.S. en respuesta al oficio, GC-T&M-2025-0256, GC-T&M-2025-0231

Respetados señores:

En atención a la comunicación GC-T&M-2025-0256 del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. acoge la viabilidad técnica de una prórroga de **dos (2) meses** del plazo contractual, sustentando las causas que han incidido en el avance de las obras, esta interventoría **otorga aval** a la solicitud presentada y traslada al ICCU para el trámite correspondiente de ampliación de plazo.

El análisis integral efectuado por esta interventoría, en concordancia con lo expuesto en el oficio GC-T&M-2025-0231 del 27 de octubre de 2025, permite establecer lo siguiente:

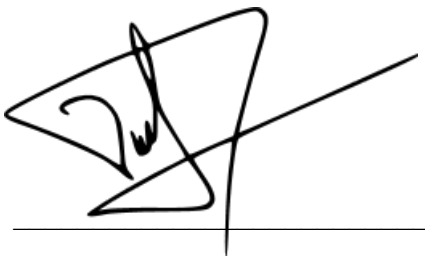
1. **Concurrencia de contratos:** Se verificó la coexistencia de actividades de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de los contratistas **EPC, INGEAGUA y TOCAGUA**, que generaron interferencias directas en los frentes de trabajo del contrato ICCU 263-2025, principalmente en el Tramo 1. Dichas interferencias fueron oportunamente informadas y documentadas, afectando la ejecución de actividades críticas como cunetas, base granular y mezcla densa en caliente tipo MDC-19.

2. **Ajustes de diseño:** En el sector comprendido entre las abscisas K1+050 y K1+220, se debieron realizar ajustes de diseño estructural y geométrico por restricciones prediales y condicionantes hidráulicas, reemplazando muros de contención por gaviones, generando un retraso justificado, no imputable al contratista.
3. **Condiciones climáticas:** Se verificaron precipitaciones intensas y continuas durante los meses de septiembre y octubre de 2025, lo cual impidió técnicamente la instalación de la carpeta asfáltica en el Tramo 2. Esta situación fue constatada en campo y respaldada por registros meteorológicos y bitácoras de obra, configurando una **causa de fuerza mayor** conforme a la **matriz de riesgos contractuales**.
4. **Evaluación programática:** El análisis del Programa Detallado de Trabajo **(PDT)** actualizado y el cronograma de prórroga aportado por el contratista reflejan una reprogramación técnica coherente con las condiciones actuales de obra y la secuencia de liberación de frentes por parte de terceros, garantizando la finalización del proyecto en los términos de calidad y cumplimiento exigidos.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los factores descritos **no son imputables al contratista**, esta interventoría considera procedente la aprobación de una prórroga de **dos (2) meses** al plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada terminación de las actividades de obra y la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento económico adicional.

Finalmente, se adjunta al presente oficio la comunicación GC-T&M-2025-0256, GC-T&M-2025-0256 y el cronograma actualizado de prórroga, los cuales hacen parte integral de la trazabilidad del proceso, como también los comunicados de la interventoría DIN-ICCU-237-25-167, DIN-ICCU-237-25-165 al contratista

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexo: Oficio GC-T&M-2025-0231, GC-T&M-2025-0256 y soportes
Oficio DIN-ICCU-237-25-167, DIN-ICCU-237-25-165
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 8 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-171

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 237 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Solicitud de Prorroga y Adición al Contrato de Interventoría 237 de 2025.

Respetados señores:

En atención a la comunicación **GC-T&M-2025-0256** del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual el contratista **TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.** acoge la viabilidad técnica de una prórroga de **dos (2) meses** al plazo contractual del contrato de obra **ICCU-263-2025**, y considerando el aval emitido por esta interventoría a través del oficio **DIN-ICCU-237-25-170**, nos permitimos presentar a la Entidad la solicitud de **prórroga y adición presupuestal del contrato de interventoría No. ICCU-237-2025**, con el fin de mantener la continuidad del acompañamiento técnico durante el periodo adicional de ejecución.

1. Justificación técnica y contractual

El análisis efectuado por la interventoría confirma que la prórroga del contrato de obra obedece a causas no imputables al contratista, entre ellas:

- Interferencias generadas por la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de terceros (EPC, INGEAGUA y TOCAGUA).

- Ajustes de diseño en el tramo **K1+050 a K1+220** por restricciones prediales e hidráulicas.
- Condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo de actividades de pavimentación y bases granulares durante los meses de septiembre y octubre.

En consecuencia, se requiere extender proporcionalmente la interventoría, garantizando la supervisión técnica, administrativa, ambiental, social y financiera durante el periodo complementario, hasta la culminación de las actividades y cierre contractual.

2. Alcance durante el periodo de prórroga

Durante los dos (2) meses adicionales, la interventoría desarrollará las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico y control de calidad de las actividades restantes (base granular, cunetas, carpeta asfáltica y obras de drenaje).
- Supervisión del cumplimiento de especificaciones contractuales, control de cantidades y registros en bitácora.
- Verificación de medidas ambientales y de seguridad industrial aplicadas en campo.
- Consolidación de informes técnicos mensuales, actas parciales y documentación para cierre técnico-administrativo.
- Acompañamiento en la revisión de obra terminada y trámite de acta de terminación.

Estas labores se ejecutarán con el mismo equipo técnico base aprobado en el contrato, bajo las condiciones y perfiles previamente establecidos.

3. Valor de la adición presupuestal

De acuerdo con el análisis económico adjunto (*"Presupuesto Adicional Interventoría"*), el valor requerido para garantizar la operación y sostenimiento de la interventoría durante el periodo adicional de dos (2) meses asciende a:

$ 146.859.090,00 COP (Ciento cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa pesos M/CTE**)**

Este valor incluye los costos directos de personal, apoyo técnico, desplazamientos, viáticos y gastos administrativos necesarios para el mantenimiento operativo del contrato, conforme al formato económico aprobado por la Entidad.

4. Solicitud

Por lo anterior, esta interventoría **solicita la autorización de una prórroga de dos (2) meses y la correspondiente adición presupuestal por valor de $ 146.859.090,00**, con el fin de

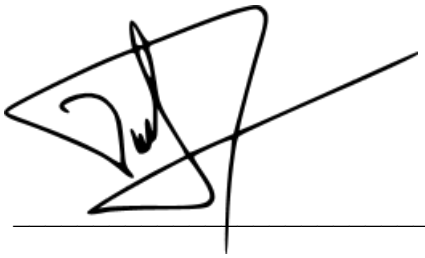
garantizar la continuidad del control técnico integral al contrato de obra **ICCU-263-2025**, hasta su finalización y cierre definitivo.

Se adjuntan los siguientes documentos como soporte:

- Oficio **DIN-ICCU-237-25-170** – Aval de prórroga emitido por la interventoría.
- Oficio **GC-T&M-2025-0256** – Solicitud formal de prórroga del contratista.
- Archivo **Presupuesto Adicional Interventoría** – Detalle de la adición presupuestal solicitada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las gestiones administrativas y contractuales correspondientes.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexo: GC-T&M-2025-0256 y soportes
Oficio DIN-ICCU-237-25-170
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 11 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-172

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta a GC-T&M-2025-0264 **–** Observaciones al diseño estructural alcantarilla doble.

Respetados señores:

Una vez revisada la comunicación del asunto, nos permitimos enviar el concepto de nuestro especialista estructural.

En atención a su comunicación

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Especialista en Geotecnia y Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos: Cuatro (04) Folios
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Edgar Guevara

dinltda@gmail.com CRA. 28 BIS 49 A 13 PISO 2 Bogotá Colombia (57) 3138316040
https://www.linkedin.com/in/edgar-h-guevara-martinez-b35a219/

Bogotá, 11 de noviembre de 2025
EHGM-12-2025.

Señores
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. Ciudad
Atn. ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Observaciones al DISEÑO ESTRUCTURAL DE ALCANTARILLA DOBLE TIPO CAJA EN K1+150, AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos del asunto, me permito presentar las siguientes consideraciones.

Introducción

Este informe tiene como objetivo realizar una revisión del diseño estructural del encole y descole de la alcantarilla doble tipo caja ubicada en la abscisa K1+150 del tramo 1 del proyecto en referencia. La revisión se centró en la conformidad del documento con la normativa colombiana para este tipo de estructuras.

Comentarios
Página 1: Portada y Datos Generales
La portada presenta adecuadamente el proyecto y los responsables. Se menciona que el documento es una versión (1.0). Esto permite asegurar la trazabilidad del documento.

Página 2: Memorial de Responsabilidad
No se cuenta con el memorial de responsabilidad del ingeniero que efectuó el diseño. Es fundamental contar con esta declaración para garantizar la legalidad y la integridad del análisis estructural.

Edgar Guevara

dinltda@gmail.com CRA. 28 BIS 49 A 13 PISO 2 Bogotá Colombia (57) 3138316040
https://www.linkedin.com/in/edgar-h-guevara-martinez-b35a219/

Página 2: Tabla de Contenido
La tabla de contenido es clara y permite una navegación sencilla por el documento.

Páginas 4-5: Descripción, Alcances y Objetivos
Se aborda los fundamentos y el proceso integral de análisis y diseño estructural en ingeniería civil. Se describe el empleo de software (como SAP2000) y hardware para contar con un análisis completo y preciso. El flujo técnico incluye: Análisis del suelo para determinar propiedades y recomendaciones de cimentación. Modelado estructural detallado basado en la geometría. Evaluación y análisis detallado de cargas verticales y horizontales con métodos numéricos (elementos finitos). Optimización del diseño para seguridad y economía. Diseño y detalle de cada elemento estructural para generar planos constructivos.

Marco Normativo y Geotécnico

1. Fundamentación Normativa: Se confirma que el análisis y diseño se realizó utilizando el Código Colombiano de Puentes CCP-14. Los parámetros sísmicos (Aceleración Aa =0.2) y la sobrecarga vehicular (1.5t/m2) referencian adecuadamente la NSR-10 (H.5.1.2).
2. Parámetros Geotécnicos: El concepto geotécnico proporciona los parámetros esenciales.
 ◦ La capacidad portante admisible se estableció en 5.0 ton/m2
. Esta recomendación se basó en el valor más bajo usualmente trabajado ante la carencia de un estudio de suelos y diseño de fundaciones específico para estas estructuras. Esta limitación debe ser tenida en cuenta, aunque el valor es conservador.
 ◦ Se utiliza el método de Rankine para presiones estáticas y Mononobe-Okabe para condición dinámica. Los coeficientes de presión de tierras activos (Ka =0.3333) y en reposo (Ko=0.5000) son correctos para un ángulo de fricción interna de 30◦. . El coeficiente sísmico K ae =0.454 también está determinado.
 ◦ El coeficiente de reacción vertical (Kv) se fijó en 200 ton/m3, lo cual se utilizó en la asignación de restricciones de apoyos para la modelación en SAP2000.

Diseño Estructural y Cálculos (Memoria EST-MEM-ALCANTARILLA)

1. Combinaciones de Carga: Se emplearon las combinaciones de carga de los Estados Límite de Resistencia (ELR I, EEE I, EEE II) y el Estado Límite de Servicio (ELS I), según lo estipulado en el CCP-14 Sección 3.4.
2. Dimensiones y Materiales: Se especifica un concreto con resistencia de f′c=280 kg/cm2 (28 MPa) y acero de refuerzo Fy =420 MPa. Los espesores de losa, muros y aletas se definen en 0.25 m con un recubrimiento de 0.075 m.

Edgar Guevara

dinltda@gmail.com CRA. 28 BIS 49 A 13 PISO 2 Bogotá Colombia (57) 3138316040
https://www.linkedin.com/in/edgar-h-guevara-martinez-b35a219/

3. Control de Agrietamiento (CCP-14 5.7.3.4): La variable "S(mm)" (que representa la separación máxima del refuerzo) aparece con un valor negativo (−282.4175824 mm) para Losa de Fondo, Muros y Aletas, tanto en el Encole como en el Descole. Se requiere la aclaración de este cálculo.

.

4. Diseño del Refuerzo (Flexión y Cortante): El diseño de los elementos (Losa de Fondo, Muros, Aletas, Dentellón) en el Encole y Descole asigna consistentemente refuerzo No. 4 @ C/0.2 m (As asignada =6.33 cm2) en todas las caras y direcciones. Se verifica que el refuerzo requerido (As req) es menor que el asignado (As sum) y que las capacidades a cortante (ϕV_n) son superiores a las solicitaciones (Vu).

5. Verificación de Capacidad Portante (Encole):

- Se efectúa correctamente la verificación de la máxima presión de contacto, la cual es inferior a los 5.0 ton/m2

6. Chequeo por Flotación: Los factores de estabilidad son aceptables, con 2.85 para el Encole y 1.30 para el Descole, cumpliendo con los factores de seguridad mínimos típicamente exigidos para la flotación.

Coherencia entre Planos y Despieces

Planos Estructurales (EST-01.pdf):

> El Plano no está firmado por los profesionales involucrados.
> En las especificaciones del plano no se indican las características del acero de refuerzo (fy).

Cartilla de despiece: CARTILLA DE CANTIDADES DE OBRA ESTRUCTURAL.pdf:

> En la cartilla se muestra varilla de 12 m, 7,60 y 5.30, no obstante, en los planos no se observa donde se ubican.
> En el cuadro de Resumen de Cantidades se totaliza el Refuerzo No. 4 en 668 y lo correcto es 1527.
> En Total de índice Kg/m3 debe ser de 115.7 y no de 238.
> En la nota, se menciona Concreto prefabricado de $3000 PSI 13.2m3.

Se recomienda tener en cuenta los ajustes estructuarales que dependan de las observaciones del componente hidraulico.

Sin otro particular.

Atentamente,

Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TEL: 3138316040
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Edgar Guevara

dinltda@gmail.com **CRA. 28 BIS 49 A 13 PISO 2 Bogotá Colombia (57) 3138316040**
https://www.linkedin.com/in/edgar-h-guevara-martinez-b35a219/



Edgar Hernán Guevara M.
Especialista en Estructuras
C.C. 12.979.421
Cel. 3138316040
Cra. 28 bis 49 A 13 Piso 2

Agua de Dios, 12 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-173

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: No conformidades de Obra Tramo 2 (Cunetas y Asfalto)

Respetados señores:

Durante las actividades de seguimiento técnico realizadas en el tramo 2 del proyecto, esta Interventoría verificó en campo deficiencias constructivas en la ejecución de las cunetas ubicadas en el costado izquierdo entre las abscisas K0+495 y K0+520, así como afectaciones a la carpeta asfáltica existente entre las abscisas K0+200 y K0+295 del mismo costado.

En relación con las cunetas ejecutadas, se evidenciaron errores en el proceso de vaciado que han generado segregación del concreto, pérdida de mortero superficial y presencia de nidos de grava, lo cual refleja deficiencias en el control de mezcla, colocación y compactación durante la ejecución.

Estas condiciones afectan la calidad, durabilidad y funcionalidad hidráulica del elemento, razón por la cual no se validará la construcción de las cunetas comprendidas entre las abscisas K0+495 y K0+520, costado izquierdo, hasta tanto se realicen las correcciones necesarias que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el acabado uniforme de la obra.

Por otra parte, se evidenció afectación del borde de la carpeta asfáltica existente entre las abscisas K0+200 y K0+295, costado izquierdo, ocasionada por las excavaciones asociadas a la construcción de cunetas, con desprendimiento de mezcla y deterioro visible del borde de la calzada.

En consecuencia, se solicita al contratista proponer y ejecutar las medidas técnicas correctivas y preventivas necesarias para mitigar y reparar las afectaciones observadas, evitando el avance del deterioro y garantizando la estabilidad y funcionalidad del pavimento existente.

Las acciones que se propongan deberán ser presentadas a la Interventoría para su revisión y aprobación, anexando soporte técnico y registro fotográfico correspondiente.



Imagen 1. Evidencia de segregación de materiales en vaciado de cunetas.



Imagen 2. Se presentan irregularidades en el acabado de cunetas, cambio de pendiente transversal.



Imagen 3. Evidencia de afectación por excavación en carpeta asfáltica instalada.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Especialista en Geotecnia y Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 12 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-174

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Concepto favorable respuesta oficio GC-T&M-2025-0267 – Propuesta de cambio y procedimiento constructivo de llenos red de alcantarillado sanitario – Tramo 1.

Respetados señores:

En atención al oficio GC-T&M-2025-0267 y los anexos remitidos, mediante los cuales ese contratista da respuesta al requerimiento formulado por esta interventoría en comunicación DIN-ICCU-237-25-169, se realizó la revisión técnica del procedimiento propuesto y los soportes aportados, con base en la normativa aplicable.

De la evaluación efectuada se valida técnicamente la propuesta de reemplazo de los llenos en la red de alcantarillado sanitario, en tanto el material tipo recebo clase 1 que cumple con las especificaciones establecidas en el Artículo 610 – Rellenos para Estructuras de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022, particularmente las franjas granulométricas RE-38 y los parámetros de compactación exigidos.

Así mismo, se verificó el procedimiento constructivo de retiro y reemplazo del material, garantizando que la intervención se ejecute sin afectación a la tubería existente instalada por el contratista EPC, conforme a lo indicado en el documento técnico: retiro de material hasta 0,30 m por encima de la cota clave, empleo de compactación mecánica en capas ≤ 30 cm con equipo tipo “canguro” y finalización con compactador vibratorio en la capa superior de rasante.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la aplicación del procedimiento propuesto y a la utilización del material descrito, quedando condicionado a la supervisión directa de cada fase de ejecución, control de densidades “in situ” y cumplimiento de los porcentajes mínimos de compactación exigidos en las especificaciones INVIAS. Aunado a este oficio GC-T&M-2025-0267 se da concepto favorable al balance económico

presupuestal que contempla como ajuste, disminución de cantidad para ejecutar en el ítem NP-06 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)

Se remite el presente oficio para los fines de seguimiento y trámite ante el ICCU, de acuerdo con las disposiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 13 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-175
Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al oficio GC-T&M-2025-0278 – Obstrucción pozo de inspección

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se informa la obstrucción del pozo de inspección ubicado en la abscisa K0+200, nos permitimos indicar que el día martes 11 de noviembre de 2025 se llevó a cabo reunión virtual de coordinación entre el contratista EPC, la Interventoría y Técnicas y Montajes T&M S.A.S., con el fin de revisar la situación presentada en la red de alcantarillado de 12 pulgadas correspondiente al sector urbano del municipio de Agua de Dios.

Durante dicha reunión, se acordó como acción inicial realizar la limpieza del pozo existente y de los tramos de red asociados mediante equipo Vactor (según lo mencionado por EPC, este trabajo se realizará entre el 18 y 22 de noviembre), a cargo del contratista EPC, con el propósito de restablecer la funcionalidad hidráulica y evitar afectaciones a las obras actualmente en ejecución dentro del contrato ICCU-263-2025.

La Interventoría realizará seguimiento a la ejecución de esta labor y a las condiciones del sector una vez culminen los trabajos de limpieza, dejando constancia de las acciones y resultados en el informe técnico correspondiente.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-176

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn. Ing. Carlos Bernal Zamora
director de Obra

Referencia: Contrato ICCU-CTO-263 de 2025, cuyo objeto es: "Proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca".

Asunto: Concepto hidráulico presentado por el especialista de interventoría

Respetado Ingeniero:

En atención al oficio **GC-T&M-2025-0264**, mediante el cual se presenta el diseño estructural del encole y descole de la alcantarilla doble, y con fundamento en la revisión técnica efectuada por el especialista hidráulico Ing. Luis Alejandro González Camargo, (anexo) esta interventoría informa que:

Para brindar el concepto de revisión desde el punto de vista hidráulico, se requiere la implantación del diseño correspondiente al encole y descole sobre los planos de diseño geométrico, complementados con el perfil de terreno natural en los bordes, incluyendo **planta, perfil y secciones transversales**, a fin de verificar la adecuada correspondencia entre el diseño hidráulico y la geometría vial.

En consecuencia, se solicita al contratista **T&M S.A.S.** complementar la información indicada para que pueda emitirse el concepto técnico definitivo por parte del especialista y esta interventoría.

Sin otro particular,

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO
INGENIERO CIVIL
MAGISTER EN RECURSOS HIDRÁULICOS Y MEDIO AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Bogotá, noviembre 13 de 2025

SEÑORES
DIN S.A.S
Atn: Ing Hernando Villota Posso
Ciudad

Referencia: Rehabilitación y Mantenimiento de la Vía que conduce al Sector Sopapo (Municipio de Ricaute) al Casco urbano del Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Comentarios desde el punto de vista hidráulico, respecto a información presentada mediante el oficio GC-T&M-2025-0264 (Diseño estructural encole y descole alcantarilla doble).

Estimado Ing Villota:

Con ocasión del proyecto de la referencia y una vez revisados los documentos anexos al oficio del asunto, me permito indicar que para lograr brindar el concepto de revisión desde el punto de vista hidráulico, se requiere la implantación del diseño correspondiente al encole y descole, sobre los planos de diseño geométrico (complementados con el perfil de terreno natural en los bordes), específicamente planta, perfil y secciones transversales.

Sin otro particular.

Cordialmente



Luis Alejandro González Camargo
Especialista en Hidráulica
M.P 25202-164031 CND

TRANSVERSAL 52B No 2 – 30 OF 202 – TEL 6015372584 – 3142190224
LAGC2804@GMAIL.COM

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-177

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Supervisora del ICCU
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Entrega Informe Mensual mes 5 agosto.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir el informe Mensual No 5 correspondiente al mes de Septiembre de 2025 en su versión No 1. Remitimos el link para poder acceder al documento junto con la totalidad de sus anexos.

https://drive.google.com/drive/folders/1uijjyODq61rZgW0Qw33dUOQRx_amcLjm?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo
en Ingeniería DIN S.A.S

Anexos:

Copia: Archivo, T&M
Elaboró: FCV

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-178

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Supervisora del ICCU
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

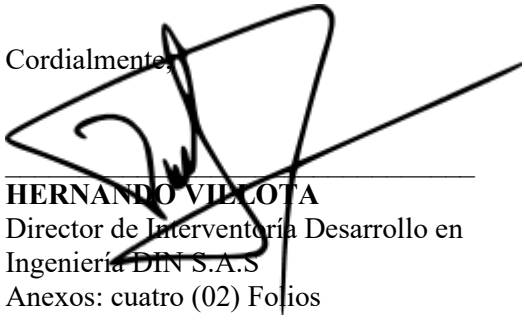
Asunto: Entrega Informe Semanal 26.

Respetada Supervisora:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría, nos permitimos enviar el informe semanal para el contrato de obra, en el periodo relacionado a continuación:

- Semana 26 (03 al 09 de noviembre de 2025)

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S
Anexos: cuatro (02) Folios

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/2/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INSERTAR LOGO INTERVENTORÍA	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	**FECHA**	lunes, 10 de noviembre de 2025	**SEMANA No.**	**26**	DEL	**3-nov-25**	AL	**9-nov-25**	

OBJETO DEL CONTRATO	**"Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca"**
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**El proyecto contempla dos tramos de intervención: el Tramo 1 de 1.5 km desde el casco urbano de Agua de Dios hasta la escuela del OBAL, y el Tramo 2 de 0.6 km desde la zona rural de Agua de Dios hasta la zona rural de Ricaurte, según las coordenadas especificadas.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	237 de 2025	**CONTRATO No.:**	263 de 2025
PLAZO INICIAL:	7 MESES	**PLAZO INICIAL:**	7 MESES
CONTRATISTA:	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	**CONTRATISTA:**	TECNICA Y MONTAJES T&M SAS
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de mayo de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	12 de mayo de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	-	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	-
PLAZO ACTUALIZADO:	-	**PLAZO ACTUALIZADO:**	-
PLAZO TRANSCURRIDO:	-	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	-
VALOR INICIAL :	$ 615.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 5.993.209.350
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 615.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 5.993.209.350
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 615.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 5.993.209.350
VALOR ANTICIPO:	$ 92.250.000	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.198.641.870
SUPERVISOR:		**SUPERVISOR:**	

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

2 noviembre. Domingo Dia festivo.
3 noviembre Lunes Dia festivo
4 noviembre. Tramo1: Se continua con la nivelación y compactación de la base granular entre k0+790 a k0+740. Se continua con la instalación tubería alcantarillado 12¨ Novafort por EPC
Tramo2: Se continua con excavación manual de cuneta costado derecho k5+880 a K5+945
5 noviembre. Tramo1: Se continua con la nivelación y compactación subrasante k0+800 a k0+770. Se continua con relleno de tubería acueducto para 4¨ de la abscisa k 0+985 a k0+967. Se procede a realizar vaciado de cuneta en 4000 psi CD entre k1+385 a k1+338. Se continua con la instalación tubería alcantarillado 12¨ Novafort por EPC
Tramo2: Se continua con excavación manual de cuneta costado derecho K5+945 a la K5+960 y se continua con nivelación y compactación de base granular CD desde K5+880 a K5+960
6 noviembre. Tramo1: Se continúa armado de aceros para cuneta de k1+338 a k1+325. Se continua con vaciado de cuneta en las abscisas k1+338 a k1+325. Se continua con compactación y nivelación de base granular k0+780 a k0+992. Se realizan llenos de materialB200 para tubería 4 ¨HD. Se realiza seguimiento a labores constructivos red sanitaria sector Asivivir por EPC.
Tramo2: Se continúa con figurados de aceros para cuneta de k5+882 a k5+922 y se realiza vaciado de k5+879 a k5+922
7 noviembre. Tramo1: Se realiza vaciado de concreto 4000 psi para cuneta en k1+325 a k1+295. Se continua con la conformación estructura granular de la vía en k0+800 a k0+735.
Tramo2: Se continua con la excavación manual, nivelación con base, compactación, vaciado concreto 4000 psi en cuneta desde k5+922 a k5+956
8 noviembre. Tramo1: Se continua con la excavación manual, nivelación con base, compactación, vaciado concreto 4000 psi en cuneta desde k5+922 a k5+956
Tramo 2: Se continua con excavación manual para cuneta k5+975 a k5+005. Se realiza vaciado concreto 4000 psi cuneta en k5+954,5 a k5+957 aceros y figurado para cunetas
9 Domingo . Domingo Dia festivo.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>						no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

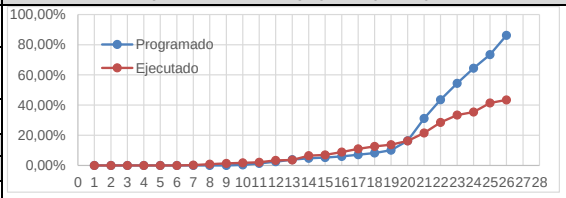
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	73,47%	41,43%	-32,05%
Durante el periodo	12,77%	2,03%	-10,75%
Acumulado Actual	86,25%	43,45%	-42,80%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
213	182,00	31,00	-91,15

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

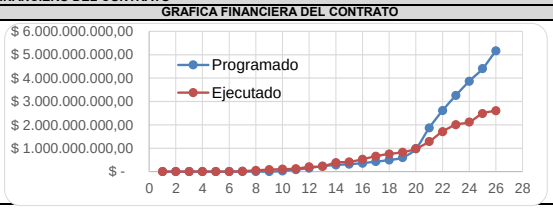
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO	ACUMULADO EJECUTADO	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 4.403.493.750	$ 2.482.858.153	56%
Durante el periodo	$ 765.616.749	$ 121.450.810	16%
Acumulado Actual	$ 5.169.110.499	$ 2.604.308.963	50%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-50%

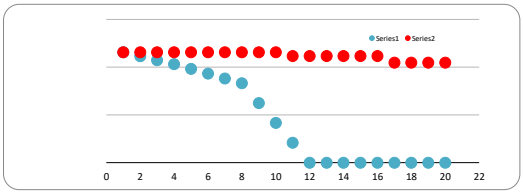
GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ 1.047.373.034	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ 1.047.373.034	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO
0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Semana 26: 2 noviembre al 8 noviembre de 2025: Ambiental
Se realizo aprobación del PAGA presentado por el contratista, una vez atendido el ajuste de incluir la unidad territorial del barrio Boyacá que hace parte del alcance del proyecto

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Semana 26: 2 noviembre al 8 noviembre de 2025 Social
Se realiza observaciones al volante de información para socializar cierre de vía total por la renovación del box en la abscisa k5+950 del tramo2. con el fin de incluir punto de inicio y cierre que se sigan recomendaciones de los auxiliares de tráfico y se cambia cambien sintaxis en el documento por la palabra que evitar equivocos en el mismo

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

Semana 26: 2 noviembre al 8 noviembre de 2025: SST
Se realiza recorridos en obra en cada uno de frentes haciendo buen uso al del equipo protección personal y respectivas capacitaciones

8. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PROBLEMATICAS - ANALISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACION (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACION DE RECURSOS ECONOMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.3. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

9. PLAN DE ACCION RESULTADO DEL ANALISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAIZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



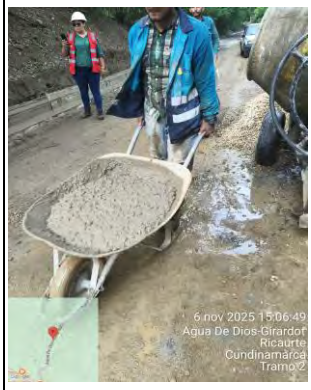
















DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING. HERNANDO VILLOTA POSSO

Agua de Dios, 14 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-179

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: Reiteración – No conformidades en proceso constructivo de cunetas en concreto 4.000 psi

Respetado ingeniero:

Mediante la presente, esta Interventoría reitera las observaciones previamente notificadas en el oficio **DIN-ICCU-237-25-173**, relacionadas con las no conformidades en el proceso constructivo de las cunetas en concreto 4.000 psi ejecutadas en el Tramo 2, entre las abscisas **K5+950** a **K6+000**, en ambos costados.
Durante la inspección reciente se evidenció nuevamente un inadecuado procedimiento de encofrado, alineamiento, vibrado y vaciado, así como en el control en la supervisión técnica del contratista, situaciones que afectan directamente la geometría, acabado y funcionalidad hidráulica de las cunetas.
Pese a las advertencias ya emitidas, no se observan acciones correctivas efectivas, ni ajustes en el proceso constructivo que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y de la norma aplicable.
Por lo anterior, la Interventoría se abstiene de liberar, validar o recibir las labores ejecutadas, hasta tanto T&M presente y ejecute un plan de corrección inmediato, que incluya:

1. Ajuste y verificación de encofrados antes del vaciado.
2. Control del alineamiento y nivel.
3. Procedimiento adecuado de vibrado y consolidación.
4. Supervisión directa y permanente del personal técnico responsable.
5. Corrección o reposición de los tramos ejecutados con no conformidad evidente.

Se anexan imágenes representativas que sustentan lo observado en campo:
Imagen 1. Alineación del encofrado previo al vaciado.
Imagen 2. Proceso de vaciado – deficiencias en control y consolidación.
Imagen 3. Evidencia posterior al desencofrado (cortes y correcciones forzadas del borde de la cuneta).

Solicitamos que T&M, en un plazo no mayor a 48 horas, remita el plan de acción correspondiente y la programación ajustada para regularizar el proceso constructivo de las cunetas en el tramo indicado.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA POSSO
Especialista en Geotecnia y Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos: RE
Copia: Archivo
Elaboró: FCV



Imagen 1. Alineación del encofrado previo al vaciado



Imagen 2. Proceso de vaciado – deficiencias en control y consolidación

.



Imagen 3. Evidencia posterior al desencofrado (cortes y correcciones forzadas del borde de la cuneta

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-180

Señores
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
CARLOS BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Observaciones al INFORME MENSUAL SST Y AMBIENTAL No.6

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación enviada por ustedes mediante oficio GC-T&M-2025-0271 y GC-T&M-2025-0266 se emiten las siguientes observaciones:

INFORME MENSUAL SST No6.

- No se evidencia en el informe una tabla en donde se relacione en que fecha se realizaron los EMOS de ingreso y si tuvieron recomendaciones
- No se evidencia cuadros de relación de personal que se retiro en el periodo ni el que ingreso
- No se evidencia cumplimiento del sistema globalmente armonizado el cual incluye: listado de sustancias químicas, FDS, matriz de compatibilidad, Capacitaciones al equipo de trabajo en este tema.
- No se evidencia actas de comité de convivencia
- Se evidencia registro fotográfico en blanco

Página 2

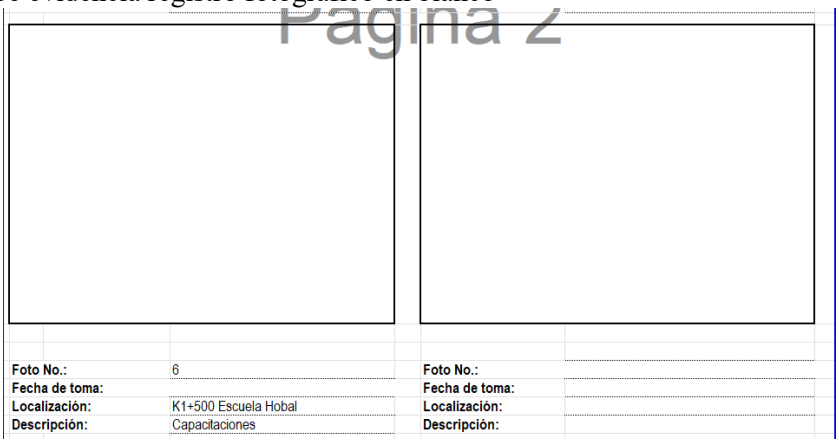


Foto No.:	6	**Foto No.:**	
Fecha de toma:		**Fecha de toma:**	
Localización:	K1+500 Escuela Hobal	**Localización:**	
Descripción:	Capacitaciones	**Descripción:**	

Cabe recordar que los anexos deben venir en formato PDF y EDITABLE.

- Se hace un llamado de atención al residente SST, toda vez que no esta actualizada en cuanto a normatividad legal vigente en SST.

- Se solicita al residente SST se implemente la Resolución 3461 de 2025 y se dicten las capacitaciones pertinentes de acuerdo con la normatividad

- No se evidencian las actas de recomendaciones de EMOS remitidas y firmadas por los colaboradores.

- No se evidencia documentos asociados al simulacro de evacuación nacional realizado en el mes del informe.
- No se evidencian documentos de retiro del personal (paz y salvos,cartas de exámenes de retiros)

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.6.

- Se evidencia registro fotográfico en donde se observan prácticas "irresponsables" por parte del equipo de trabajo del contratista.



Se evidencia personal realizando labores sin los EPP's, acordes a la actividad.(tapabocas)



Señalizacion en mal estado



Personal de obra realizando labores sin los adecuados EPP's (guantes)



Personal de obra realizando labores sin los adecuados EPP's (tapaoidos)



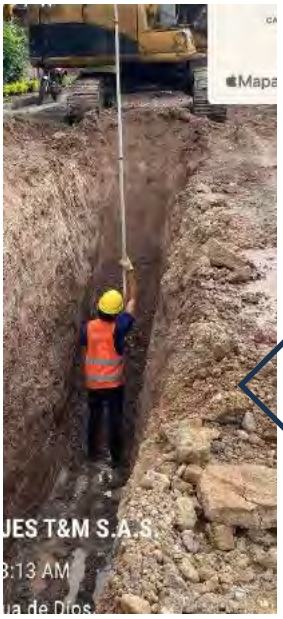
No se evidencia señalización acorde a la obra.



Elemntos de trabajo NO ACORDES a la actividad,generando riesgos de caída al perosnal



Elementos de trabajo NO ACORDES a la actividad, generando riesgos de caída al personal



Se evidencian situaciones de riesgo que pueden causar la muerte del trabajador

- Se solicita al residente ambiental generar capacitaciones en cuanto al PAGA, *MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS,* toda vez que se evidencia ausencia de los lineamientos que se deben seguir en cada componente del PAGA.

- Se evidencia en el indicador de gestión Profesionales vinculado /Equipo mínimo de profesionales (2/2),se revisa certificación de cumplimiento prestacional y salarial que solo nombran un profesional, revisar y ajustar.

- Se evidencia personal de inducción 6 participantes, en el informe SST informan de 7 participantes, revisar y ajustar.

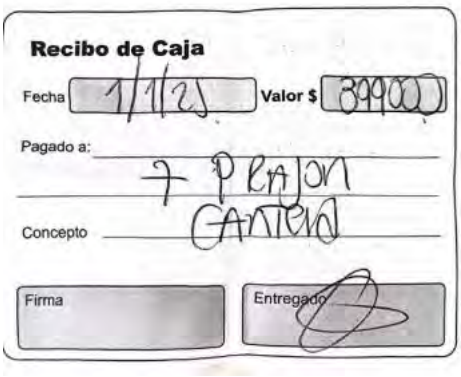
- Se evidencian 22 participantes a las capacitaciones del área ambiental sin embrago en el reporte de personal del área SST se evidencian 64 trabajadores,revisar y ajustar.

- Se solicita revisar tema de indicadores toda vez que con las observaciones anteriores se deben revisar y/o ajustar.

- El contratista informa que "En el periodo del presente informe, se encuentra en elaboración el documento PG-RCD Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición de acuerdo con la Resolución 1257 de 2021" se solicita al contratista remitir de manera inmediata el documento para revisión y/o aprobación.

- No se evidencia el anexo 4.Soportes permisos y tramites.

- Se evidencia un recibo con fecha del 1/1/25, revisar y ajustar



Se evidencian un mayor numero de relación en cuanto a ingreso de material de obra (tabla 16)que los reportados en el anexo 5,revisar y ajustar.

No se evidencia dotación de acuerdo con el perfil de cargo de auxiliar de trafico



Remitir los certificado CONSTRUSERVICE C&C S.A.S en cuanto a los 129,6 y 864 m^3 que registran de excavación.

- No se evidencia el cumplimiento de las fichas de acuerdo al PAGA
- No se evidencia la entrega de los formatos según PAGA

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo
en Ingeniería DIN S.A.S

Anexos:

Copia: Archivo
Elaboró: ANP

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-181

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Supervisora del ICCU
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Traslado de PMT Tramo 2 para aprobación.

Respetada Supervisora:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en ejercicio de las funciones de interventoría, nos permitimos trasladar para su revisión y aprobación el PMT correspondiente al Tramo 2, remitido por el contratista TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., mediante oficio GC-T&M-2025-0286 del 14 de noviembre de 2025.

El contratista expone que, dadas las condiciones sociales actuales del sector, no es viable gestionar un cierre total de la vía. Por lo anterior, y conforme a lo indicado en su comunicación, solicita la restricción al tránsito de vehículos de carga y tráfico pesado durante el desarrollo de las actividades constructivas previstas, manteniendo la operación de tráfico liviano en un solo carril para no afectar la movilidad de la comunidad.

Esta solicitud se sustenta en las condiciones estructurales del box culvert existente, el cual presenta deterioro significativo que puede agravarse con las actividades de demolición de media calzada programadas, generando riesgos adicionales para la estabilidad de la estructura y la seguridad tanto de los usuarios como del personal operativo.

Dado que el alcance del PMT requiere aprobación por parte del ICCU, respetuosamente trasladamos la documentación adjunta para que se adelante el trámite correspondiente.

Quedamos atentos a las orientaciones que la Entidad considere pertinentes.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S
Anexos: rar.
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Agua de Dios, 19 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-183

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Agusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU-CTO-237 de 2025 – Rehabilitación y Mantenimiento Vía Sopapo – Agua de Dios.

Asunto: Observaciones topográficas y solicitud de actualización de carteras de Topografía tramo1

Respetado ingeniero:

En seguimiento a las actividades de topografía realizadas el día 15 de noviembre de 2025, esta interventoría informa que durante la nivelación efectuada en el TRAMO 1 sobre la subrasante perfilada entre las abscisas k0+850 al k0+950, se verificó que se están garantizando espesores totales de estructura entre 0.25 m y 0.36 m, según reporte técnico del topógrafo de interventoría.

Así mismo, se realizó la nivelación sobre piedra rajón entre las abscisas k0+283 al k0+298, donde se evidencia un espesor aproximado de 0.30 m conforme a los registros consignados en la cartera de nivelación correspondiente.

De igual forma, se verificaron los datos de la cartera de chequeo de excavación para instalación de piedra rajón entre las abscisas k0+300 al k0+310, confirmando que aún se requiere bajar un promedio de 0.56 m para garantizar los espesores requeridos para la estructura (1,35 m totales).

Igualmente, se tiene evidencia de modificaciones realizadas por el topógrafo del contratista en el eje de la vía entre las abscisas k0+520 al k0+600 y k0+650 al k0+715, debido a interferencias de redes y elementos existentes, razón por la cual se solicita formalmente actualizar las carteras de replanteo, incorporando dichas variaciones, fechas, descripciones y precisiones técnicas que permitan realizar las verificaciones correspondientes por parte de la interventoría.

En ese sentido, se requiere entregar a esta interventoría de forma completa, ordenada y con soporte técnico, las carteras actualizadas que contengan:

1. Modificación de trazado y desplazamiento de eje.
2. Ajustes topográficos en zonas con excavación, instalación de piedra rajón, subbase, base y carpeta.
3. Registro de espesores reales obtenidos frente a los de diseño.
4. Descripción técnica de las novedades y causas del replanteo.

Se recuerda que la actualización oportuna de estos documentos es indispensable para la validación técnica y contractual del proceso constructivo y para evitar reprocesos o afectaciones en la valoración de los componentes de la estructura vial.

Sin otro particular, quedamos atentos a la entrega formal de la información requerida.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexo:

- Reporte diario de topografía del 15-11-2025
- Carteras de nivelación Tramo 1 – Exc. vía
- Carteras de nivelación sobre piedra rajón
- Carteras de nivelación excavación para instalar piedra

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

	REPORTE DIARIO DE TOPOGRAFIA	CODIGO	FCT-019
		VERSION	1
		FECHA	15-jul.-25
		Reporte 18	

PROYECTO: ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA. ICCU-LP-042-2024***

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTACION TOPOGRAFICA No. :	**TOPCON GPT-3002 SERIE 420359**	**NIVEL DE PRECISION No. :**	**TOPCON AT-B4 SERIE X33154**	**MIRA No.**	**UNO**
GNSS BASE No.	**NO APLICA**	**GNSS ROVER No.**	**NO APLICA**		

TOPOGRAFO: **JONATHAN JOSE LEGUIZAMO PEÑA**

ACTIVIDADES REALIZADAS

1	El sabado 15 de Noviembre se realizó en TR1 la nivelación de la sub-subrasante perfilada sobre terreno existente del k0+850 al
	k0+950, evidenciando que se garantiza un espesor total de estructura entre 0.25ml y 0.36ml.
2	El contratista de obra en TR1 ha instalado base granular espesor aproximado de 0.20ml del k0+650 alk0+750, pero falta
	ancho al lado izquierdo porque está la zanja excavada en espera de la instalacion de la tuberia del agua.
3	El topógrafo del contratista de obra modifico el eje de la via del diseño de sepetiembre 01, es decir lo desplazó a la derecha
	entre el k0+520 al k0+600 y entre el k0+650 al k0+715, debido a la presencia de postes de energia que estaban incluidos en
	el ancho de la calzada, se recomienda al contratista ir actualizando las carteras de replanteo con estas modificaciones,
	se solicita sea entregado de manera formal al interventor de obra, para poder realizar las verificaciones correspondientes.
4	El contratista de obra ha instalado piedra rajon entre el k0+283 al k0+298 espesor 0.30ml, se adjunta cartera de nivelación
	sobre piedra; esta programado instalar piedra entre el k0+260 al k0+360.
5	Se realizó la nivelación TR1 sobre piedra rajon del k0+283 al k0+298, y entre el k0+290 al k0+298 se encuentra con mayor altura
	para garantizar el espesor de las capas superiores, sub-base, base y concreto, se adjunta cartera de nivelación.
6	Se realizó la toma de niveles de la excavacion TR1 del k0+300 al k0+310, evidenciando que falta bajar en promedio 0.56 para
	garantizar 1,35 ml de espesor total de estructura en este sector; se adjunta cartera de toma de niveles.
7	El contratista de obra modificó el trazado de la via TR1 entre las abscisas k0+160 al k0+190, lo desplazó a la izquierda promedio
	0.40ml se solicita sea actualizadas las carteras de replanteo y dejen evidencia de dichos cambios con fechas y descripciones
	y a su vez entregado a la interventoría de obra para poder realizar las verificaciones oportunas y necesarias.
8	El contratista de obra en TR2 avanzó en construccion de cunetas por el lado derecho e izquierdo del k0+440 al k0+518 y del k0+540
	al k0+585.
	Se adjunta carteras de nivelacion.

FOTOGRAFIAS









TR1 K0+200	TR1 K0+950	TR1 K0+890	TR1 K0+660

	REPORTE DIARIO DE TOPOGRAFIA	CODIGO	FCT-019
		VERSION	1
		FECHA	15-jul.-25
		Reporte 18	

PROYECTO: ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA. ICCU-LP-042-2024***

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTACION TOPOGRAFICA No. :	**TOPCON GPT-3002 SERIE 420359**	**NIVEL DE PRECISION No. :**	**TOPCON AT-B4 SERIE X33154**	**MIRA No.**	**UNO**
GNSS BASE No.	**NO APLICA**	**GNSS ROVER No.**	**NO APLICA**		

TOPOGRAFO: **JONATHAN JOSE LEGUIZAMO PEÑA**

ACTIVIDADES REALIZADAS



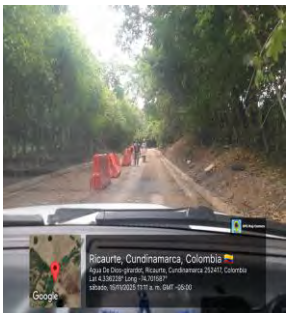
TR1 K0+300



TR1 K0+300



TR1 K0+290



TR2 K0+440

JONATHAN JOSE LEGUIZAMO PEÑA
Topografo Interventoria.

FERNANDO CALVO VEGA

Ingeniero Residente de Interventoria.

HERNANDO VILLOTA POSSO

Ingeniero Director de Obra de Interventoria.

FECHA ELABORACION:15/11/2025

CARTERA DE CHEQUEO EXCAVACION TRAMO 1

DISEÑO 01 DE SEPTIEMBRE 2025

ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
BM	V+	HI	COTA
D9	1.566	391.366	389.800
K0+850	0.800	0.812	0.880
COTA TERRENO	390.566	390.554	390.486
DISEÑO	390.880	390.820	390.770
DIFERENCIA	0.314	0.266	0.284
K0+860	0.895	0.960	1.030
COTA TERRENO	390.471	390.406	390.336
DISEÑO	390.750	390.690	390.640
DIFERENCIA	0.279	0.284	0.304
K0+870	1.030	1.060	1.130
COTA TERRENO	390.336	390.306	390.236
DISEÑO	390.610	390.560	390.510
DIFERENCIA	0.274	0.254	0.274
K0+880	1.190	1.220	1.320
COTA TERRENO	390.176	390.146	390.046
DISEÑO	390.440	390.430	390.420
DIFERENCIA	0.264	0.284	0.374
K0+890	1.400	1.345	1.350
COTA TERRENO	389.966	390.021	390.016
DISEÑO	390.270	390.300	390.330
DIFERENCIA	0.304	0.279	0.314
K0+900	1.540	1.480	1.450
COTA TERRENO	389.826	389.886	389.916
DISEÑO	390.100	390.170	390.250
DIFERENCIA	0.274	0.284	0.334
K0+910	1.730	1.630	1.530
COTA TERRENO	389.636	389.736	389.836
DISEÑO	389.930	390.040	390.160
DIFERENCIA	0.294	0.304	0.324
K0+920	1.830	1.680	1.605
COTA TERRENO	389.536	389.686	389.761
DISEÑO	389.790	389.950	390.100
DIFERENCIA	0.254	0.264	0.339
K0+930	1.810	1.690	1.620
COTA TERRENO	389.556	389.676	389.746
DISEÑO	389.820	389.960	390.090
DIFERENCIA	0.264	0.284	0.344

FECHA ELABORACION:15/11/2025

CARTERA DE CHEQUEO EXCAVACION TRAMO 1

DISEÑO 01 DE SEPTIEMBRE 2025

K0+940	1.720	1.620	1.595
COTA TERRENO	389.646	389.746	389.771
DISEÑO	389.960	390.040	390.110
DIFERENCIA	0.314	0.294	0.339
K0+950	1.550	1.510	1.530
COTA TERRENO	389.816	389.856	389.836
DISEÑO	390.100	390.120	390.140
DIFERENCIA	0.284	0.264	0.304

FECHA ELABORACION:15/11/2025

CARTERA DE CHEQUEO SOBRE RAJON TRAMO 1

DISEÑO 01 DE SEPTIEMBRE 2025

ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
BM	V+	HI	COTA
D3	0.290	369.444	369.154
K0+283	2.370	2.210	2.150
COTA TERRENO	367.074	367.234	367.294
DISEÑO	367.710	367.840	367.960
DIFERENCIA	0.636	0.606	0.666
K0+290	2.180	2.110	2.150
COTA TERRENO	367.264	367.334	367.294
DISEÑO	367.630	367.720	367.820
DIFERENCIA	0.366	0.386	0.526
K0+298	2.280	2.290	2.230
COTA TERRENO	367.164	367.154	367.214
DISEÑO	367.620	367.660	367.710
DIFERENCIA	0.456	0.506	0.496

ESTRUCTURA		
CONCRETO	0.20	0,55
BASE GRANULAR	0.15	
SUB BASE GRANULAR	0.20	
PIEDRA RAJON	0.80	0.8

FECHA ELABORACION:15/11/2025

CARTERA DE CHEQUEO EXCAVACION TRAMO 1

DISEÑO 01 DE SEPTIEMBRE 2025

ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
BM	V+	HI	COTA
D3	0.290	369.444	369.154
K0+300	2.540	2.500	2.450
COTA TERRENO	366.904	366.944	366.994
DISEÑO	367.620	367.660	367.710
DIFERENCIA	0.716	0.716	0.716
K0+310	2.460	2.430	2.460
COTA TERRENO	366.984	367.014	366.984
DISEÑO	367.680	367.680	367.680
DIFERENCIA	0.696	0.666	0.696

ESTRUCTURA			
CONCRETO	0.20	0.55	1.35
BASE GRANULAR	0.15		
SUB BASE GRANULAR	0.20		
PIEDRA RAJON	0.80	0.80	

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-184

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Supervisora del ICCU
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

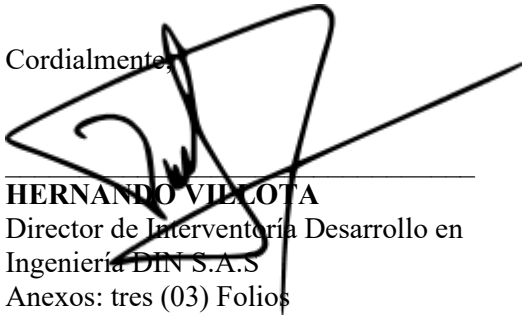
Asunto: Entrega Informe Semanal 27.

Respetada Supervisora:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría, nos permitimos enviar el informe semanal para el contrato de obra, en el periodo relacionado a continuación:

- Semana 27 (10 al 16 de noviembre de 2025)

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S
Anexos: tres (03) Folios

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/2/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INSERTAR LOGO INTERVENTORÍA	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	**FECHA**	lunes, 17 de noviembre de 2025	**SEMANA No.**	**27**	DEL	**10-nov-25**	AL	**16-nov-25**

OBJETO DEL CONTRATO	**"Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca"**
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**El proyecto contempla dos tramos de intervención: el Tramo 1 de 1.5 km desde el casco urbano de Agua de Dios hasta la escuela del OBAL, y el Tramo 2 de 0.6 km desde la zona rural de Agua de Dios hasta la zona rural de Ricaurte, según las coordenadas especificadas.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	237 de 2025	**CONTRATO No.:**	263 de 2025
PLAZO INICIAL:	7 MESES	**PLAZO INICIAL:**	7 MESES
CONTRATISTA:	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	**CONTRATISTA:**	TECNICA Y MONTAJES T&M SAS
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de mayo de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	12 de mayo de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	-	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	-
PLAZO ACTUALIZADO:	-	**PLAZO ACTUALIZADO:**	-
PLAZO TRANSCURRIDO:	-	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	-
VALOR INICIAL :	$ 615.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 5.993.209.350
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 615.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 5.993.209.350
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 615.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 5.993.209.350
VALOR ANTICIPO:	$ 92.250.000	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.198.641.870
SUPERVISOR:		**SUPERVISOR:**	

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

9 noviembre. Domingo Día festivo.
10 noviembre: Tramo1: Se continua con instalación aceros en cuneta se realiza vaciado de la misma K1+295 a k1+273.Se realiza nivelación y compactación de la subrasante de la K0+ 790 a k0+950. Tramo 2: se continua con excavación manual en cuneta ambos costados k5+715 a k5+740. se continua con base granular nivelación y compactación k5+975 a k6+000. Se continua con figurado de aceros de cuneta de la k5+989 a k6+000
11 noviembre. Tramo2: Se continua con excavación manual para cuneta por el costado izquierdo entre k5+579 a k5+624. Se continua con instalación de aceros para cuneta costado derecho de la k 5+978 a k5+ 989. se continua con vaciado de cuneta de k5+989 a k6+000. Se reportan no conformidades de obra para ser subsanadas por T&M en cunetas
Tramo1: Se continua con excavación manual de cuneta costado derecho k1+265 a K1+242. Se continua excavación y compactación base e instalación de aceros en k1+265 a K1+242. Se continua con nivelación de subrasante vía k1+790 a k1+950
12 noviembre. Tramo1: Se continua con la excavación manual para cuneta, nivelación base compactación e instalación de aceros y vaciado del mismo en k1+420 a k1+393. Se realiza excavación mecánica para mejoramiento de rajón de k0+720 a k0+770
Tramo2: Se continua con excavación mecánica y manual de cuneta costado derecho K5+978 a la K6+000 y se continua con vaciado de disipadores costado alcantarilla 1 k5+624
13 noviembre. Tramo1: Se continua con excavación manual en cuneta k1+572 a k1+343 se continua con la nivelación y compactación de base de cuneta, figurado de aceros y vaciado de concreto 4000psi en k1+372 a k1+ 343. Se realiza la instalación de rajón para mejoramiento de la subrasante en k0+720 a k0+770
Tramo2: Se continúa con instalación de aceros para cuneta costado izquierdo en k5+998 a k6+000 y se realiza vaciado de concreto 4000psi en las mismas abscisas
14 noviembre. Tramo2: Se continua con figurado e instalación de aceros en cuneta y fundida de cuneta en concreto 4000 psi en k5+978 a k5+999.
Tramo1: Se continua con la excavación manual, nivelación con base, compactación, vaciado concreto 4000 psi en cuneta desde k1+150 a k1+170. Reiteración no conformidades de obra para ser subsanadas por T&M en cunetas
15 noviembre. Tramo1: Se continua con la figurada y amarre en cunetas en sitio de campamento
Tramo 2: Se atienen no conformidades en cunetas solicitado por interventoría conforme a oficios presentados
16 noviembre. Domingo Día festivo

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Dias desfase al inicio de la	Dias desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>						no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

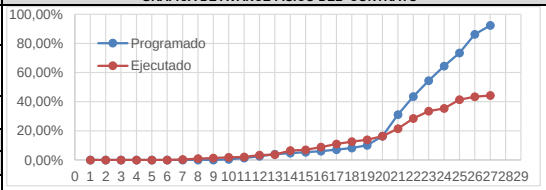
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	86,25%	43,45%	-42,80%
Durante el periodo	6,08%	0,80%	-5,28%
Acumulado Actual	92,33%	44,25%	-48,07%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

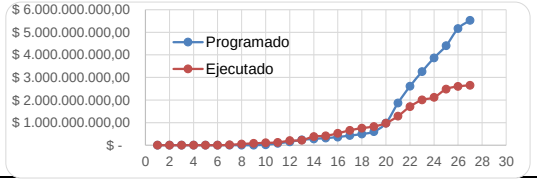
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
213	189,00	24,00	-102,40

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO	ACUMULADO EJECUTADO	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 5.169.110.499	$ 2.604.308.963	50%
Durante el periodo	$ 364.180.082	$ 47.814.234	13%
Acumulado Actual	$ 5.533.290.581	$ 2.652.123.197	48%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

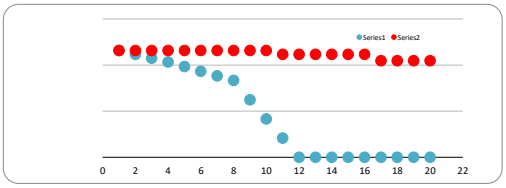
-52%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ 1.047.373.034	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ 1.047.373.034	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Semana 26: 10 noviembre al 16 noviembre de 2025: Ambiental
Se realizo aprobación del PAGA presentado por el contratista, una vez atendido el ajuste de incluir la unidad territorial del barrio Boyacá que hace parte del alcance del proyecto

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Semana 26: 10 noviembre al 16 noviembre de 2025: Social
Se realiza observaciones al volante de información para socializar cierre de vía total por la renovación del box en la abscisa k5+950 del tramo2. con el fin de incluir punto de inicio y cierre que se sigan recomendaciones de los auxiliares de tráfico y se cambia cambien sintaxis en el documento por la palabra que evitar equivocos en el mismo

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

Semana 26: 10 noviembre al 16 noviembre de 2025: SST
Se realiza recorridos en obra en cada uno de frentes haciendo buen uso al del equipo protección personal y respectivas capacitaciones

10 noviembre al 16 noviembre de 2025:

8. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PROBLEMATICAS - ANALISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACION (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACION DE RECURSOS ECONOMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.3. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

9. PLAN DE ACCION RESULTADO DEL ANALISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



















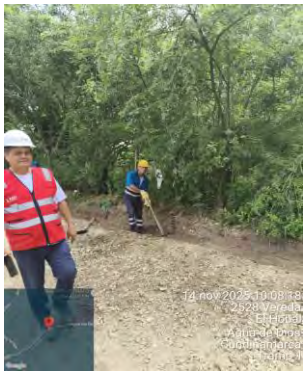












DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING. HERNANDO VILLOTA POSSO

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-187

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn. Ing. CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU-CTO-263 de 2025, cuyo objeto es: "Proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca".

Asunto: Concepto favorable Informe Técnico Mensual 06 – octubre de 2025

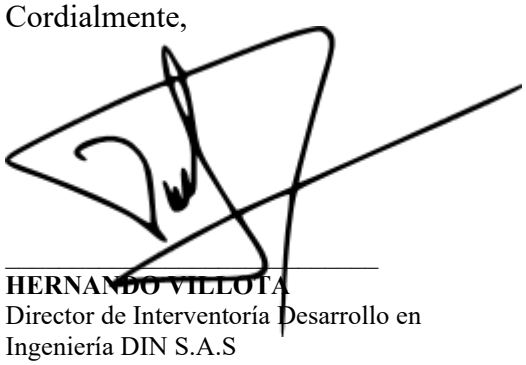
Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de las funciones de interventoría y luego de la revisión del Informe Técnico correspondiente al mes de octubre de 2025, se constató que la información presentada se encuentra debidamente soportada y ajustada a las observaciones previamente realizadas.

El análisis integral de los aspectos técnicos, administrativos y financieros permite emitir **concepto favorable** al informe en mención, quedando este habilitado para su trámite.

El Acta No. 4 correspondiente al mes de octubre se encuentra en revisión.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en
Ingeniería DIN S.A.S

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-188

Señores
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
WILLIAM PAUL FONSECA
DIRECTOR DE OBRA
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Aprobación del Informe SST No.6

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación enviada por ustedes mediante oficio GC-T&M-2025-0307 se emite concepto de aprobación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo
en Ingeniería DIN S.A.S

Anexos:

Copia: Archivo
Elaboró: ANP

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-189

Señores
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
WILLIAM PAUL FONSECA
DIRECTOR DE OBRA
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: CERTIFICACION AMBIENTAL

Nosotros, los suscritos:

ANA MARIA POLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.176.445_ de Bogota, en calidad de **Profesional SSTMA de la Interventoría**, actuando en nombre de la firma **DESARROLLO EN INGENIERIA-DIN S.A.S**, con NIT No. 800.214.601-8, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría No. **ICCU-CTO-237-2025** con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA", suscrito con el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**, me permito CERTIFICAR que:

1. Durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de noviembre de 2025**, se realizó seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA dentro del marco del contrato de obra No. ICCU-263 de 2025 con objeto "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA", en lo referente al cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales derivados de los permisos, licencias o autorizaciones ambientales vigentes, así como de la normatividad ambiental aplicable.

2. El CONTRATISTA ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en:
 - Plan de adaptación de la guía ambiental- PAGA aprobado.
 - Las observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría

3. No se registraron hallazgos ambientales graves ni situaciones de incumplimiento que impidieran la ejecución de las actividades constructivas durante el periodo mencionado.

4. Que, a la fecha de emisión de esta certificación, no existe registro, imposición o trámite en curso de procesos sancionatorios, multas, investigaciones, requerimientos administrativos, ni procesos judiciales en contra de TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S, relacionados con presuntos incumplimientos en materia ambiental y/o social derivados del desarrollo o ejecución del contrato anteriormente citado.

5. Que, igualmente, no se han requerido ni tramitado permisos ambientales asociados directamente a la ejecución del Contrato ICCU 263 de 2025, y no se ha generado actuación alguna por parte de autoridad ambiental competente en el marco de dicho contrato.

Por tanto, **SE AUTORIZA AMBIENTALMENTE** la ejecución de las actividades realizadas por el CONTRATISTA durante el periodo comprendido entre **01 al 30 de noviembre de 2025**, y se certifica que dichas actividades contaron con el aval y seguimiento ambiental por parte de esta Interventoría.

Se expide la presente certificación a solicitud del CONTRATISTA y para los fines que estime convenientes, en especial para la radicación del cobro del **acta parcial de obra** ante la entidad contratante.

ANA MARIA POLANCO F.
Ing. Ambiental
Interventoría Desarrollo en Ingeniería
DIN S.A.S

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025
DIN-ICCU-237-25-190
Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALES
Subdirectora técnica – subdirección de infraestructura vial
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Tramite para pago de Acta Parcial de Obra No. 04

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir el link de consulta de los documentos para el trámite de pago del acta parcial No. 01 del CTO ICCU 263 2025, correspondiente al mes de septiembre del 2025, a continuación,

https://drive.google.com/drive/folders/1OYou6n1kyCZTKhM6NdgGEZ0laAPX8EMj?usp=sharing

Estos documentos ya han sido revisados por parte de esta Interventoría por lo cual se da concepto de Aprobación a los mismos.

Cordialmente,

HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S
Anexos:
Copia: Archivo, T&M SAS
Elaboró: FCV

GC-T&M-2025-0256

Bogotá, 5 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: RESPUESTA A OFICIO DIN ICCU 237 25 165 / ICCU 237 25 167 "REQUERIMIENTO POR RETRASO EN AVANCE DE OBRA – JUSTIFICACIÓN TECNICA, CONTRACTUAL Y ACCIONES DE MITIGACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN" – SOLICITUD DE PRORROGA

Señores interventoría,

En atención las comunicaciones ICCU 237 25 165 e ICCU 237 25 167, mediante la cual la interventoría ve procedente viabilizar una prórroga de dos (2) meses del plazo contractual, dado que existen causas comprobadas de fuerza mayor y situaciones no imputables al contratista que han incidido en la programación, este contratista se acoge al tiempo viabilizado.

En consecuencia, como contratista de obra TECNICAS Y MONTAJES TYM S.A.S. solicita formalmente que se inicie el trámite y gestión de una prórroga de dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Se adjunta al presente comunicado, a fin de atender el requerimiento de la interventoría y con el ánimo de mantener la planeación y control de ejecución un nuevo cronograma, garantizando el cumplimiento de las metas y actividades previstas dentro del alcance contractual.

En virtud de la solicitud de insumos (Línea del tiempo de la justificación de los eventos acaecidos que afectaron programación de obra, priorización de frentes críticos afectados y secuencia de actividades según liberación de zonas por terceros- EPC), requeridos en comunicación DIN-ICCU-237-25-165, se aclara que han sido incorporados en la programación de obra de prorroga adjunta al presente comunicado.

GC-T&M-2025-0256

En cuanto a las medidas de mitigación de riesgo climático, es importante aclarar que esta variable es un factor sobre el cual no se tiene control. Si bien es posible tomar algunas medidas para mitigar los impactos a la programación por afectaciones en lluvia, por ser una obra a cielo abierto que impacta directamente labores para la conformación de estructura en vía y asfaltos, las medidas se limitan al avance de algunos ítem en estructuras como cunetas y obras de arte, por lo que se continuara registrando y cuantificando de común acuerdo con interventoría en bitácora de obra e informes mensuales el impacto por lluvias que se genere en obra.

Asimismo, y conforme a lo establecido en los compromisos contractuales y en aras de asegurar la continuidad y finalización de las actividades programadas, se solicita que sea el ICCU quien asuma la mayor permanencia de las partes en el proyecto. Esta permanencia resulta indispensable para cumplir con el objeto contractual en los términos de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra total disposición para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Atentamente,

Jairo Andres C.D.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexo: Programación prorroga 2 meses, Flujo caja

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0257

Bogotá, 05 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FALTA DE PAGO ACTAS PARCIALES DE OBRA

Cordial saludo,

El motivo del presente es informar sobre decisión de este contratista, a fin de proceder con la suspensión de actividades en el marco del contrato ICU 263 2025 debido a la falta de pago de las actas parciales de obra N° 01, 02 y 03, las cuales fueron radicadas en las siguientes fechas:

ACTA 01: miércoles, 08 octubre del 2025 (Radicada a ICCU)
ACTA 02: jueves, 09 de octubre del 2025 (Radicada a ICCU)
ACTA 03: martes, 28 de octubre de 2025 (Radicada a interventoría). Jueves, 30 de octubre del 2025 (Radicada a ICCU)

A la fecha, no se ha materializado el pago de ninguno de las actas en mención, impactando negativamente nuestro flujo de caja, lo que imposibilita cubrir la masa salarial del personal directo e indirecto, honrar compromisos con proveedores de materiales y subcontratistas y mantener la logística para el personal operativo en obra.

En consecuencia, la ejecución física del proyecto se torna material y financieramente inviable.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

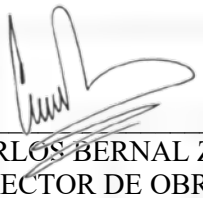
GC-T&M-2025-0257

Por lo anterior, a partir del día lunes 10 de noviembre de 2025 se suspenderán todas las actividades en los frentes de obra hasta tanto:

- Se realice el pago de las actas parciales 01 y 02
- Se acuerde un cronograma de desembolsos que garantice liquidez operativa continua.

Quedamos a la espera de su confirmación escrita de la fecha exacta del giro para coordinar la reactivación

Cordialmente



CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0259

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Ejecución de trabajos de bacheo en sectores críticos de la vía comprendidos entre el K3+000 y el K16+000 sector Sopapo.

Cordial saludo

En atención al avance de las actividades de mantenimiento vial y con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, y acorde a lo contemplado en el alcance del contrato del asunto, se hacen necesarias unas actividades de bacheo en las zonas críticas de la vía, comprendidas entre el **K3+000 y el K16+000**, correspondiente al **sector Sopapo**.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada en campo y cuantificación de los puntos críticos en compañía de la interventoría, se estima una intervención total de **2.014 m²**, mediante el proceso de **bacheo con mezcla asfáltica en caliente**, aplicando las especificaciones técnicas establecidas en el contrato vigente.

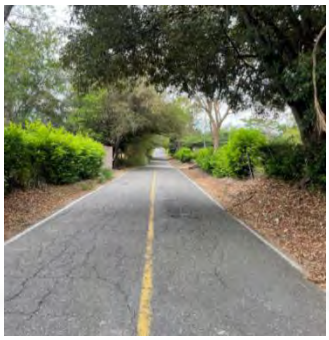
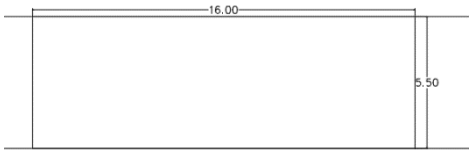
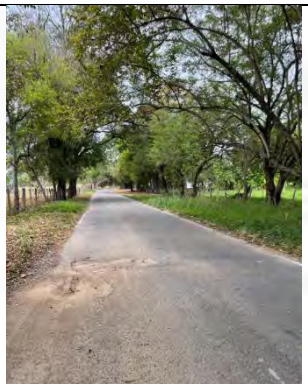
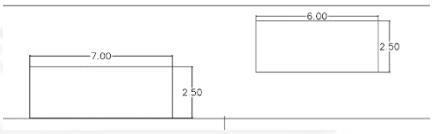
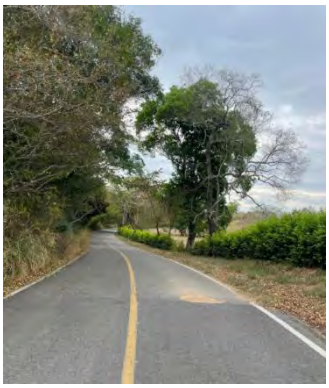
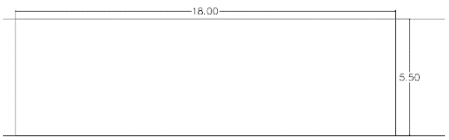
Es importante tener en cuenta que el alcance actual de intervención contemplado en el contrato se limita a **1.583 m2**, por lo que es indispensable contar con instrucción de la entidad acerca de la priorización que se defina, acorde a las limitaciones presupuestales del contrato.

Una vez se cuente con la definición de las áreas a intervención por parte de la entidad e interventoría, se programará la ejecución de las actividades con el fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar la adecuada rehabilitación de la superficie de rodadura.

A continuación, se anexa la **tabla esquemática con las especificaciones técnicas**, donde se detallan los puntos de intervención, ubicación, área aproximada y esquema correspondiente a cada sitio identificado durante la inspección en campo.

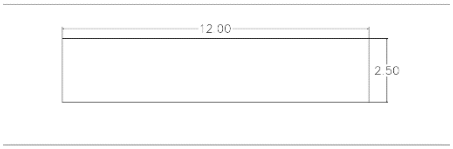
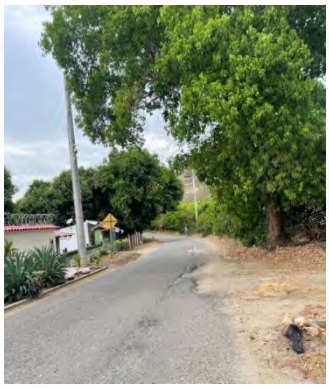
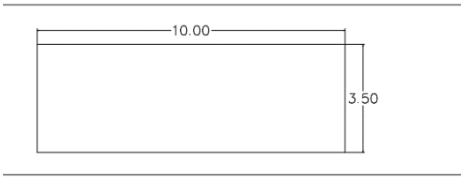
314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

PUNTO	REGISTRO FOTOGRAFICO	UBICACIÓN	AREA APROXIMADA (M2)	ESQUEMA
1		K3+770	88	
2		K4+100	32.5	
3		K4+230	100	

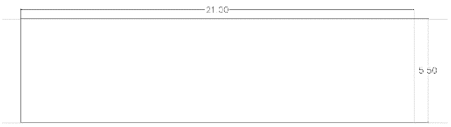
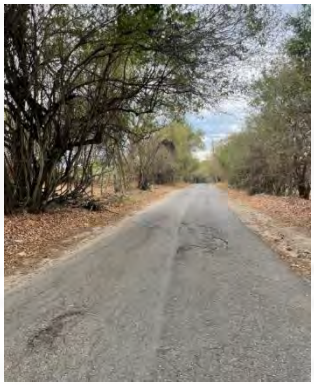
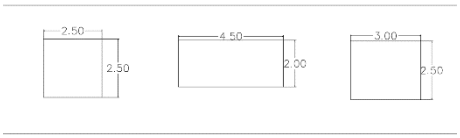
314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

4		K6+860	30	
5		K7+150	137.5	
6		K7+430	35	

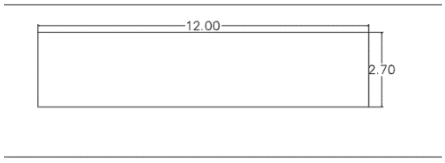
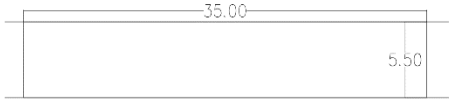
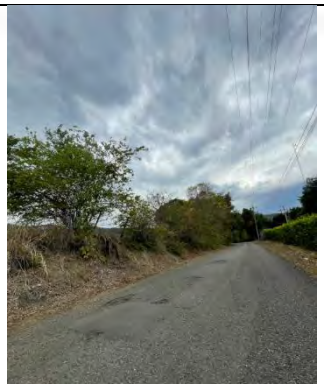
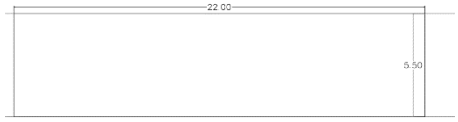
314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

7		K7+570	115.5	
8		K7+740	143	
9		K7+930	23	

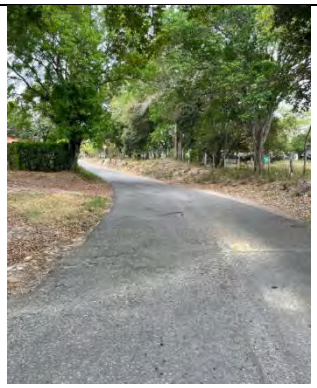
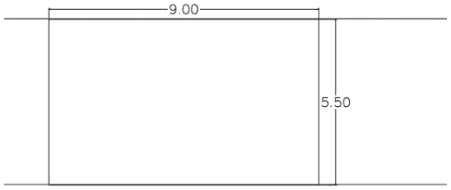
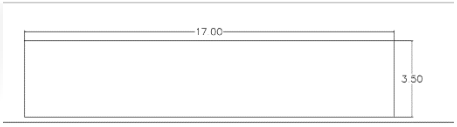
314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

10		K7+990	32	
11		K8+100	192	
12		K8+300	121	

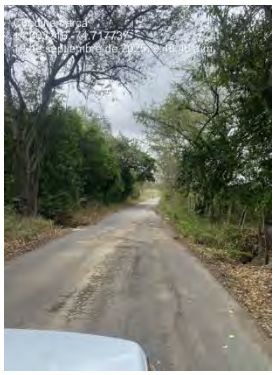
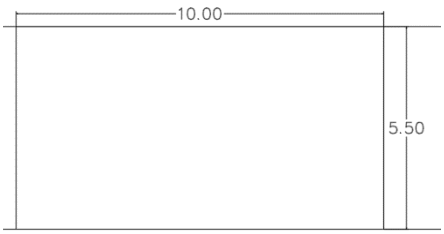
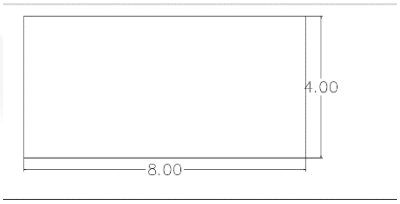
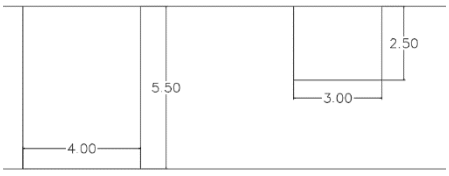
314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

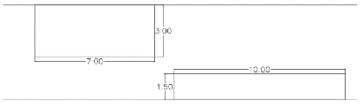
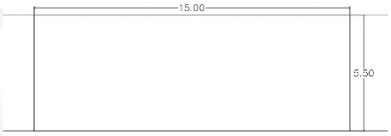
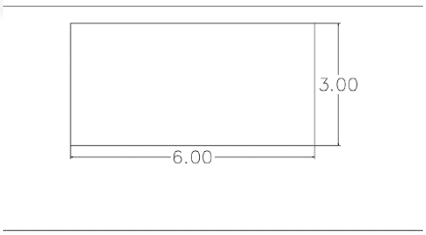
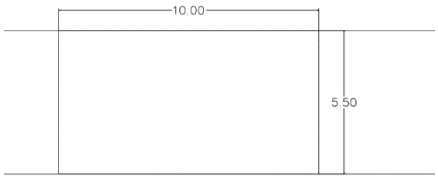
13		K8+370	50	
14		K8+880	60	
15		K9+460	126.5	

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

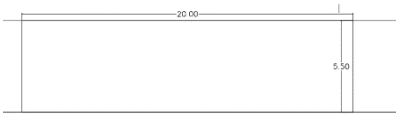
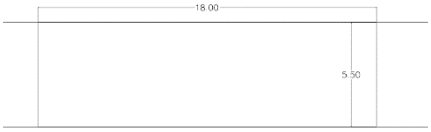
GC-T&M-2025-0259

16		K10+150	55	
17		K10+750	32	
18		K10+950	29.5	

GC-T&M-2025-0259

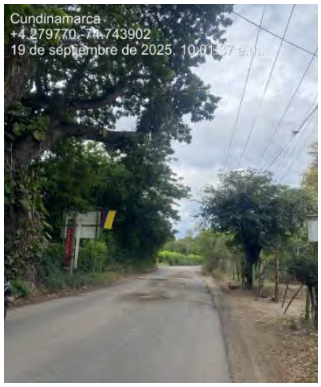
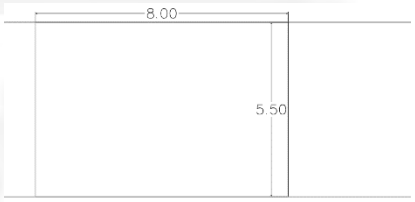
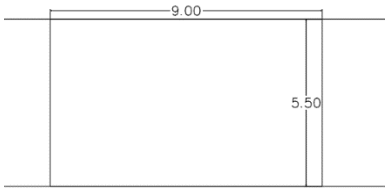
19		K11+020	32.5	
20		K11+680	82.5	
21		K12+230	18	
22		K12+580	55	

GC-T&M-2025-0259

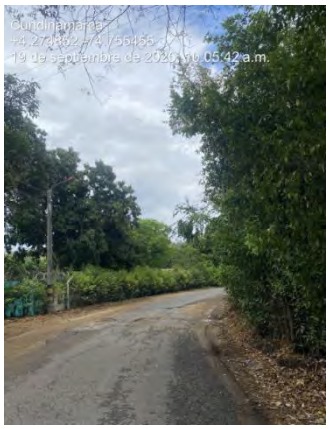
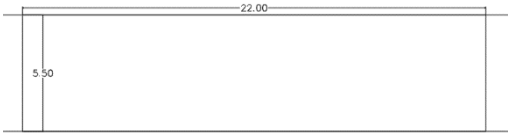
23		K13+030	110	
24		K13+670	275	
25		K14+030	100	

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0259

26		K14+340	330	
27		K14+460	44	
28		K15+020	49.5	

GC-T&M-2025-0259

29		K15+750	121	
		TOTAL M2	2.014	

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus observaciones y oportuna respuesta.

Cordial saludo,

ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexos: N/A

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0261

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. **SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALES**
Subdirectora técnica – subdirección de infraestructura vial
Calle 26 # 51-53 Torre Central Sexto Piso
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Reiteración oficio GC-T&M-2025-0229 – Solicitud respuesta aprobación del plan de Manejo de tránsito (PMT).

Respetados Señores,

Por medio del presente, TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., en calidad de contratista del Contrato ICCU 263 de 2025, dando alcance al comunicado GC-T&M-2025-0229, remitido a esa entidad el día 9 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a las actividades adicionales de construcción del box culvert en el tramo 2, abscisa K5+950, y labores de bacheo entre las abscisas K6+500 y K15+750, dentro del corredor vial que comunica el sector Sopapo del municipio de Ricaurte con el casco urbano del municipio de Agua de Dios, en el departamento de Cundinamarca.

El presente oficio se remite teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha obtenido respuesta a la mencionada solicitud de aprobación por parte de la entidad. Esta situación afecta la programación y ejecución de las actividades previstas; por ende, se hace pertinente solicitar a la entidad la aprobación del mencionado PMT, con el fin de poder dar continuidad al desarrollo de las obras de acuerdo con lo establecido contractualmente. En ese sentido, se deja expresa constancia de que los atrasos que se generen por la falta de dicha aprobación no serán imputables al contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la pronta respuesta que permita dar continuidad al desarrollo del proyecto conforme a lo establecido en el contrato.

Atentamente,

CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexo: GC-T&M-2025-0229

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0262

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta DIN-ICCU-237-25-159. Propuesta cambio llenos red de alcantarillado sanitario ejecutada por EPC en Tramo 1.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de interventoría, según comunicación DIN-ICCU-237-25-159 del pasado 30 de octubre de 2025, en donde se solicitó la información por parte del contratista T&M respecto a las gestiones adelantadas con sus especialistas, en cumplimiento de lo solicitado por el Apoyo a la Supervisión del ICCU, para adoptar acciones definitivas ante la Entidad, se adjunta concepto de nuestro especialista en geotecnia en donde recomienda:

"(…) *De acuerdo a lo anterior, se considera que para estos rellenos se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el Artículo 610 – Rellenos para Estructuras, del INVIAS, y para este caso particular se podrá utilizar un material de Recebo el cumpla con las características descritas en el numeral 610.2.2 "Recebo".*
Por tal razón, se recomienda emplear recebo tipo 1 como material de relleno, el cual deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las Tablas 610-1 y 610-2 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022.

El cumplimiento de estos parámetros resulta fundamental para garantizar la adecuada compactación, estabilidad y comportamiento estructural del relleno dentro del sistema de la red y su correcta integración con las capas adyacentes. A continuación, se presentan las tablas correspondientes

Característica	Norma de ensayo	Requisito	
		Recebo tipo 1	Recebo tipo 2
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%)	INV E-218	50	65
Limpieza (F)			
Límite líquido, máximo (%)	INV E-125	45	45
Índice de plasticidad, máximo (%)	INV E-125 e INV E-126	10	12
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	INV E-121 / UNE 103204	1,0	1,0
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0
Resistencia del material (F)			
CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)	INV E-148	10	10
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0

Tabla 1. Requisitos para material de recebo
Fuente: Especificaciones Generales De Construcción INVIAS 2022 – Art. 610

Tipo de gradación	Tamiz (mm / U.S *Standard*)				
	75	38	25,0	4,75	0,075
	3 Pulgadas	1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	Nro. 4	Nro. 200
	Pasa tamiz (%)				
RE-75	100	-	70 – 100	30 – 75	5 – 30
RE-38	-	100	70 – 100	30 – 75	5 – 30
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	7 %			6 %	3 %

Tabla 2. Franjas granulométricas para material de recebo
Fuente: Especificaciones Generales De Construcción INVIAS 2022 – Art. 610

Es importante, que antes de la instalación se lleve a cabo un control de estos materiales los cuales deben cumplir con los requisitos expuestos en las tablas 1 y 2 del presente documento. (…)"

Con base en la recomendación previamente expuesta, se pone a consideración de la interventoría y la entidad el siguiente presupuesto para la actividad de reemplazo material relleno en tubería de alcantarillado sanitario ubicado entre las abscisas K0+000 a K0+250 ejecutado por EPC – Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP originalmente con material de excavación y propuesta de incorporación de dichas cantidades al balance mediante un modificatorio que contemple como ajuste, disminución de la cantidad final a ejecutar en el ítem NP-06 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO).

GC-T&M-2025-0262

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD REEMPLAZO LLENOS EN RED ALCANTARILLADO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ABS INICIAL	ABS FINAL	ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIÓN
1,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	K0+000	K0+026,46	1,50	3,20	26,46	1,00	127,01	ALCANTARILLADO
			K0+026,46	K0+086,59	1,50	3,50	60,13	1,00	315,68	ALCANTARILLADO
			K0+086,59	K0+162,06	1,50	3,30	75,47	1,00	373,58	ALCANTARILLADO
			K0+162,06	K0+199,1	1,50	1,25	36,95	1,00	69,28	ALCANTARILLADO
								TOTAL	885,55	$ 29.904.352,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ABS INICIAL	ABS FINAL	ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIÓN
3,4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	K0+000	K0+026,46	1,50	3,20	26,46	1,00	127,01	ALCANTARILLADO
			K0+026,46	K0+086,59	1,50	3,50	60,13	1,00	315,68	ALCANTARILLADO
			K0+086,59	K0+162,06	1,50	3,30	75,47	1,00	373,58	ALCANTARILLADO
			K0+162,06	K0+199,1	1,50	1,25	36,95	1,00	69,28	ALCANTARILLADO
								TOTAL	885,55	$ 131.991.227,80

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ABS INICIAL	ABS FINAL	TRAMO	VOLUMEN (m3	F.E.	ALTO/ESPOR (m)	DISTANCIA	OBSERVACIÓN
1,3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM								
	BOTADERO	30			TRAMO 1	885,55	1,30		34536,45	EXCAVACIONES
	RELLENO	25			TRAMO 1	885,55	1,30		28780,38	RELLENO
								TOTAL TRANSPORTE EXCAVACIONES		$ 69.521.873,85
								TOTAL TRANSPORTE RELLENO		$ 67.934.894,88

TOTAL CAMBIO DE MATERIAL LLENOS	$ 288.352.348,23

PERFIL ALCANTARILLADO

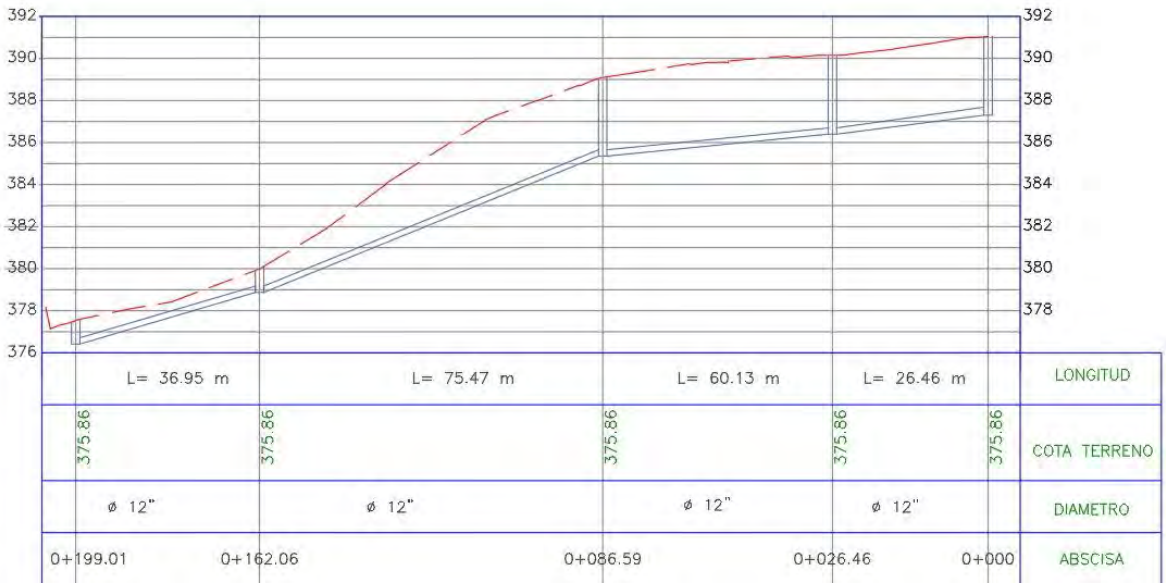


Imagen 1. Perfil tramo red alcantarillado para reemplazo material lleno utilizado por EPC

GC-T&M-2025-0262

Saldo ítem NP-06 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO), acorde Modificatorio no. 2 en trámite ICCU, con aprobación de interventoría.

Nº	ITEM DE PAGO	INVIAS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO INICIAL	CANTIDAD MODIFICATORIO 01	VALOR MODIFICATORIO 01	CANTIDAD ACTUALIZADA MODIFICATORIO 02	VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 02
CAPITULO ITEM NO PREVISTOS											
NP-06	3,11	450.9P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	-	$ 1.572.960,00	$ 0,00	$ 219,33	$ 344.997.317,00	190,46	$ 299.585.962,00

Página 1

En el caso de contar con aval a la nuestra propuesta, se remitirá una nueva versión de balance del contrato que contemple el ajuste respectivo a fin de tramitar el modificatorio no 3, que viabilice de nuestra parte programar la ejecución de dichas actividades una vez se cuente con la aprobación de la entidad.

No sobra advertir, que dado el escaso margen de tiempo con el que se cuenta acorde al PDT vigente, solicitamos la mayor celeridad en el trámite respectivo a fin de no generar impactos adicionales a la programación, toda vez que los retrasos que se generen no pueden ser imputables a este contratista.

Agradecemos pronta respuesta.

Atentamente,

ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexo: Concepto especialista en geotecnia en 2 folios.

Bogotá, 11 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0266

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta DIN-ICCU-237-25-169. Propuesta cambio llenos red de alcantarillado sanitario ejecutada por EPC en Tramo 1.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de interventoría, según comunicación DIN-ICCU-237-25-169 del pasado 7 de noviembre de 2025, se adjunta concepto de nuestro especialista en geotecnia y se da atención a lo solicitado con el propósito de definir de manera precisa el procedimiento constructivo y el tipo de material a emplear en el relleno de las tuberías de alcantarillado:

1. Sobre la recomendación del material

Observación interventoría:

El comunicado del especialista se limita a sugerir una granulometría RE-75, basada en la especificación INVIAS. Sin embargo, consideramos que dicho tamaño máximo resulta contraproducente para garantizar una adecuada compactación del material. Por lo tanto, se recomienda utilizar un tamaño máximo de partícula no superior a 2 pulgadas, lo cual facilita el control del proceso de compactación y mejora la estabilidad estructural del relleno.

Respuesta contratista:

Se adjunta concepto de nuestro especialista en geotecnia en donde se ajusta la recomendación:

"(…) *De acuerdo a lo anterior, se considera que para estos rellenos se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el Artículo 610 – Rellenos para Estructuras, del INVIAS, y para este caso particular se podrá utilizar un material de Recebo el cumpla con las características descritas en el numeral 610.2.2 "Recebo".*
Por tal razón, se recomienda emplear recebo tipo 1 como material de relleno, el cual deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las Tablas 610-1 y 610-2 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022.

El cumplimiento de estos parámetros resulta fundamental para garantizar la adecuada compactación, estabilidad y comportamiento estructural del relleno dentro del sistema de la red y su correcta integración con las capas adyacentes. A continuación, se presentan las tablas correspondientes

Característica	Norma de ensayo	Requisito	
		Recebo tipo 1	Recebo tipo 2
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%)	INV E-218	50	65
Limpieza (F)			
Límite líquido, máximo (%)	INV E-125	45	45
Índice de plasticidad, máximo (%)	INV E-125 e INV E-126	10	12
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	INV E-121 / UNE 103204	1,0	1,0
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0
Resistencia del material (F)			
CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)	INV E-148	10	10
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0

Tabla 1. Requisitos para material de recebo
Fuente: Especificaciones Generales De Construcción INVIAS 2022 – Art. 610

Tipo de gradación	Tamiz (mm / *U.S Standard*)				
	75	38	25,0	4,75	0,075
	3 Pulgadas	1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	Nro. 4	Nro. 200
	Pasa tamiz (%)				
RE-75	100	-	70 – 100	30 – 75	5 – 30
RE-38	-	100	70 – 100	30 – 75	5 – 30
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	7 %			6 %	3 %

Tabla 2. Franjas granulométricas para material de recebo
Fuente: Especificaciones Generales De Construcción INVIAS 2022 – Art. 610

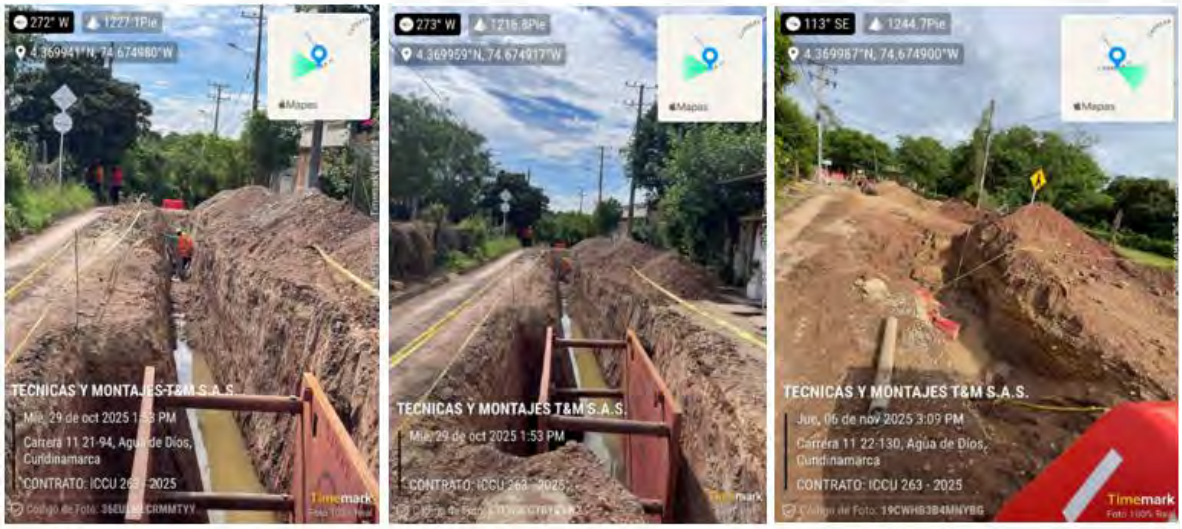
GC-T&M-2025-0266

Se recomienda que el material a utilizar no supere en su tamaño máximo las 2 pulgadas con el fin de garantizar una compactación óptima, razón por la cual este tipo de material deberá cumplir con la franja granulométrica RE-38 como se indica en la tabla 2.

Es importante, que antes de la instalación se lleve a cabo un control de estos materiales los cuales deben cumplir con los requisitos expuestos en las tablas 1 y 2 del presente documento.

Por otra parte, se recomienda reemplazar el material 0,30m por encima de la cota clave con el fin de no tocar la tubería existente y garantizar de esta manera la estabilidad de la intervención.

En las fotografías a continuación se muestran las excavaciones en las cuales se hará el reemplazo de los materiales existentes por un relleno con material tipo recebo debidamente compactado de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes y a lo descrito anteriormente.



Fotografías Nos 1, 2 y 3. Excavaciones existentes, tramo 1 entre las abscisas K0+000 - K0+250, Agua de Dios.
Fuente: Técnicas y Montajes T&M S.A.S, noviembre de 2025

. (…)”

2. Ausencia de caracterización del material existente

Observación interventoría:

No se adjunta información granulométrica del material de relleno actualmente presente en el sitio, lo que impide verificar su idoneidad para ser reutilizado. Esta caracterización es fundamental para determinar la necesidad de reemplazo y evitar el uso de materiales no aptos que comprometan la estabilidad de la vía.

Respuesta contratista:

Se efectuó toma de muestra del material de relleno utilizado por el contratista de EPC, para envío al laboratorio. Una vez se cuente con los resultados se remitirán a interventoría.

3. Definición del procedimiento de manejo y compactación

Observación interventoría:

El documento no incluye el procedimiento específico que debe seguirse para el manejo y compactación del material seleccionado. Es importante tener en cuenta que la tubería fue instalada por otra entidad, por lo que cualquier intervención que implique el retiro del material de atraque podría generar desplazamientos o desensambles en la tubería. En consecuencia, el procedimiento debe contemplar explícitamente la no intervención directa sobre la tubería.

Respuesta contratista:

A efectos de no adelantar afectaciones en la tubería instalada, se propone el retiro de material de relleno *0,30m por encima de la cota clave con el fin de no tocar la tubería existente y garantizar de esta manera la estabilidad de la intervención adelantada por EPC.*

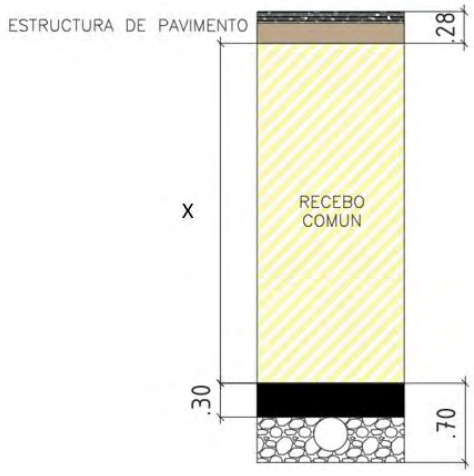


Imagen 1. Sección tipo y propuesta reemplazo relleno tubería alcantarillado

4. Profundidad de intervención y etapas de compactación

GC-T&M-2025-0266

Observación interventoría:

El especialista debe indicar con claridad desde qué profundidad se debe realizar el reemplazo del material y establecer las recomendaciones técnicas para la compactación desde ese punto hasta la corona del relleno, justo antes de iniciar la estructura del pavimento. Esta definición debe incluir los espesores de capa y tipo de compactación requerida en cada etapa.

Respuesta contratista:

Tal como se indica en el numeral anterior, se recomienda reemplazar el material 0,30m por encima de la cota clave con el fin de no tocar la tubería existente y garantizar de esta manera la estabilidad de la intervención, la propuesta se encamina al reemplazo del relleno por recebo hasta el inicio de la estructura del pavimento.

El espesor del lleno en recebo varia acorde la profundidad de instalación en cada uno de los tramos de alcantarillado. Se efectuará compactación mecánica con equipo tipo canguro en capas no superiores a 30 cm, junto con el control de densidades

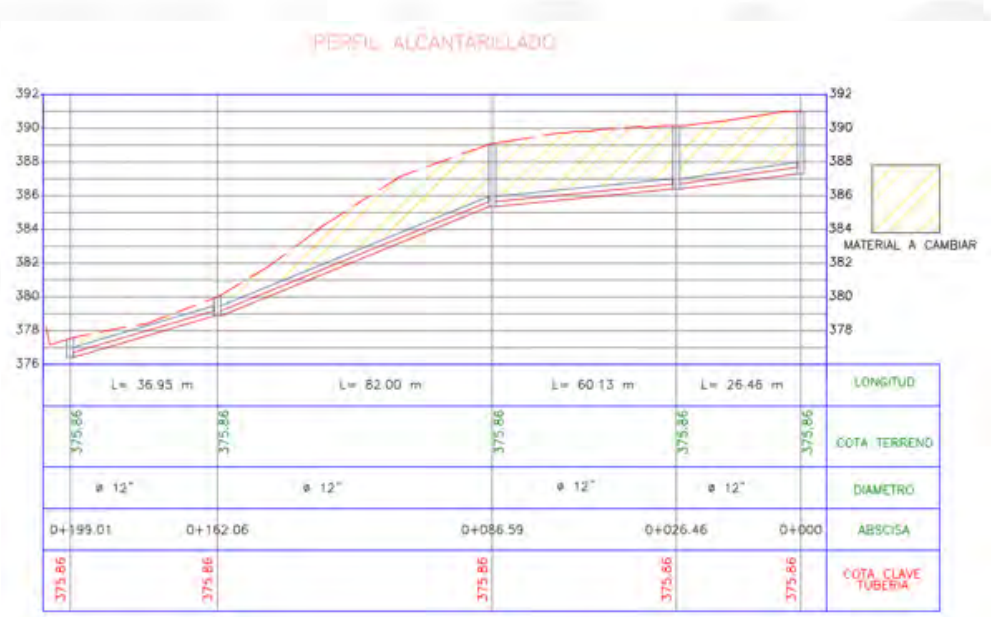


Imagen 2. Perfil tramo red alcantarillado para reemplazo material lleno utilizado por EPC

VOLUMEN PARA EXCAVACIÓN Y LLENOS					
UBICACIÓN		LONGITUD	ALTO	ANCHO	VOLUMEN
PZ1	PZ2	26.46	3.02	1.3	103.88
PZ2	PZ3	60.13	3.16	1.3	247.01
PZ3	PZ4	82	2.13	1.3	227.06
PZ4	PZ5	36.95	0.6	1.3	28.82
				TOTAL	606.77

GC-T&M-2025-0266

5. Equipos de compactación

Observación interventoría:
Finalmente, se debe especificar el tipo de equipo que se utilizará en cada fase del proceso de compactación, considerando las restricciones de espacio, el tipo de material y la necesidad de evitar impactos sobre la tubería existente.

Respuesta contratista:
Tal como se indica en el numeral anterior, se efectuará compactación mecánica con equipo tipo canguro, la última capa se dará manejo con vibro compactador por hacer parte de la rasante previo a la estructura de vía,

Con base en la recomendación previamente expuesta, se pone a consideración de la interventoría y la entidad el siguiente presupuesto para la actividad de reemplazo material relleno en tubería de alcantarillado sanitario ubicado entre las abscisas K0+000 a K0+250 ejecutado por EPC – Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP originalmente con material de excavación y propuesta de incorporación de dichas cantidades al balance mediante un modificatorio que contempla como ajuste, disminución de la cantidad final a ejecutar en el ítem NP-06 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO).

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD REEMPLAZO LLENOS EN RED ALCANTARILLADO.

PRESUPUESTO CAMBIO DE RELLENO		
ITEM	VALOR UNITARIO	TOTAL
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	$ 32,640.00	$ 19,804,972.80
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES (EXCAVACIÓN)	$ 2,013.00	$ 47,635,692.39
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	$ 149,050.00	$ 90,439,068.50
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES (RELLENO)	$ 2,013.00	$ 39,696,410.33
	TOTAL	$ 197,576,144.02

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0266

Saldo ítem NP-06 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO), acorde Balance para tramite Modificatorio no. 3.

Nº	ITEM DE PAGO	INVIAS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MODIFICATORIO 02	VALOR MODIFICATORIO 01	CANTIDAD ACTUALIZADA MODIFICATORIO 03	VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 02
CAPITULO ITEM NO PREVISTOS										
NP-06	3,11	450.9P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	-	$ 1.572.960,00	$ 190,46	$ 299.585.962,00	54,21	$ 85.270.162,00

En el caso de contar con aval a la nuestra propuesta, se tramitará el modificatorio no 3, que viabilice de nuestra parte programar la ejecución de dichas actividades una vez se cuente con la aprobación de la entidad.

No sobra advertir, que dado el escaso margen de tiempo con el que se cuenta acorde al PDT vigente, solicitamos la mayor celeridad en el trámite respectivo a fin de no generar impactos adicionales a la programación, toda vez que los retrasos que se generen no pueden ser imputables a este contratista.

Agradecemos pronta respuesta.

Atentamente,

ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexo: Concepto especialista en geotecnia en 2 folios, Balance contrato para modificatorio no. 3

Bogotá, 11 de Noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0268

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Radicación Informe Simulacro Evacuación

Por medio del presente, me permito radicar el informe del simulacro de evacuación, realizado el 30 de octubre, el cual se desarrolló en el frente de obra 1, cerca de la escuela el Hobal.

Quedo atento a cualquier observación

Agradezco de antemano su atención y confirmación de recibo de este documento.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Bogotá, 11 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0269

Señores:
INGENIERIA Y GESTIÓN DEL AGUA S.A.S. E.S.P
Atn. CARLOS HECTOR ESPINOSA CORREA
Gerente
Carrera 10 No 12-18
Agua de Dios

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

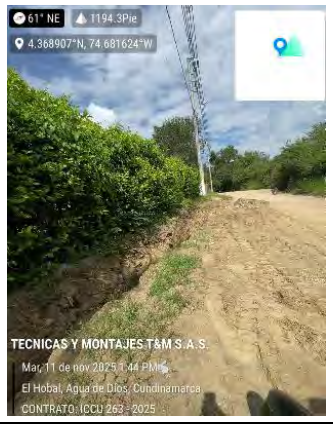
Asunto: Reiteración solicitud continuidad obras redes acueducto

Cordial saludo,

En atención al oficio **GC-T&M-2025-0250** del 28 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la confirmación de la fecha de ejecución y terminación de las maniobras de instalación y empate de la tubería de acueducto de 4", nos permitimos **reiterar** que a la fecha dichas actividades no se han ejecutado en su totalidad por parte de su ESP.

El incumplimiento en la continuidad y terminación de estas maniobras continúa generando afectaciones en el desarrollo del cronograma de obra, impidiendo la ejecución de actividades posteriores como cunetas en concreto, colocación de base granular y carpeta asfáltica MDC-19, correspondientes al tramo 1 del contrato en referencia.

Se incluye registro fotográfico que evidencia las excavaciones terminadas, para la instalación de la red potable a cargo de la ESP.





GC-T&M-2025-0269

Técnicas y Montajes T&M S.A.S. reitera su disposición para coordinar de manera inmediata la logística, personal y maquinaria requeridos una vez se confirme la programación definitiva de las maniobras pendientes, a fin de evitar mayores impactos al Plan de Trabajo y Desarrollo (PDT) aprobado.

Sin otro particular, quedamos atentos a su oportuna colaboración.

Atentamente,

ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Copia: DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
ICCU – Fernando Rojas - Supervisión contrato

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

Bogotá, 11 de Noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0271

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Radicación Informe mensual Ambiental No. 6 V_01

Por medio del presente, me permito radicar el informe mensual No. 6 V_01, correspondiente al componente ambiental, referente a las actividades desarrolladas durante el mes de Octubre de 2025. (01 al 31 de Octubre de 2025). Adjunto al presente oficio, encontrará el informe completo en formato (PDF), así como los anexos correspondientes.

Quedo atento a cualquier observación, solicitud de ampliación o reunión para discutir los puntos expuestos en el informe.

Agradezco de antemano su atención y confirmación de recibo de este documento.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

Anexos: Documento de informe (76 folios) + 9 carpetas de anexos

Bogotá, 11 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0272

Señores**:**
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta al comunicado DIN-ICCU-237-25-161

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito dar respuesta al comunicado DIN-ICCU-237-25-161 con asunto Alcance al comunicado DIN-ICCU-237-25-158.

Con el ánimo de dar atención al requerimiento de interventoría, y toda vez que durante la jornada de instalación asfáltica, se evidenció que el personal no contaba con la totalidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para dicha actividad, se realizó un llamado de atención verbal al personal y, de manera inmediata, se llevó a cabo una charla sobre el uso adecuado de los EPP, riesgo público, orden y aseo, así como sobre el etiquetado de sustancias químicas, subsanando la falta EPP faltantes.

Por otra parte, es importante aclarar que nuestra profesional de SST se encontraba en obra realizando actividades propias de su cargo, y subsanando observaciones previamente señaladas por la interventoría.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso para garantizar la presencia en obra de la profesional de SST durante la ejecución de las actividades de mayor complejidad, con el fin de aplicar los controles establecidos y, de esta manera, asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Bogotá, 11 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0273

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Radicación Informe mensual Técnico No. 6

Por medio del presente, me permito radicar el informe mensual No. 6, correspondiente al componente técnico, referente a las actividades desarrolladas durante el mes de octubre de 2025. (01 al 31 de octubre de 2025). Adjunto al presente oficio, encontrará el informe completo en formato (PDF), así como los anexos correspondientes.

Quedo atento a cualquier observación, solicitud de ampliación o reunión para discutir los puntos expuestos en el informe.

Agradezco de antemano su atención y confirmación de recibo de este documento.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

Anexos: Documento de informe (61 folios) + 8 carpetas de anexos

Bogotá, 13 de noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0275

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta ha comunicado DIN-ICCU-237-25-158. Llamado de atención a las residentes Ambiental y SST

Por medio del presente, el contratista TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S bajo las áreas Ambiental SST del contrato de la referencia, da respuesta a las observaciones allegadas mediante el documento DIN-ICCU-237-25-0158.

1. **Obstaculización de equipos de emergencia**

Rta. En atención a esta observación es pertinente señalar que el mismo día se realizó la subsanación, dejando liberados los equipos de emergencia.



GC-T&M-2025-0275

2. **Se reitera la observación vehículos dentro de la obra**

Rta. En atención a la observación relacionada con la presencia de vehículos dentro del área de obra, se informa que actualmente algunos trabajadores ingresan con sus vehículos particulares a los frentes de trabajo por motivos de seguridad y facilidad de desplazamiento interno.

No obstante, con el fin de atender a su observación, se verificará la implementación de una zona de parqueo definida y señalizada, ubicada fuera de los frentes de trabajo. Esta medida permitirá mantener el orden, la limpieza y el adecuado control de accesos dentro de la obra, evitando la permanencia de vehículos en áreas no autorizadas.

3. **Personal en obra sin EPP (tapa oídos)**

Rta. En atención a esta observación, se informa que todos los trabajadores en obra cuentan con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, el día de la visita se evidenció que algunos colaboradores no estaban utilizando los tapa oídos en el momento indicado, situación atribuida a una falta de precaución por parte del personal.

Frente a este incumplimiento, se realizó un llamado de atención verbal a los trabajadores involucrados y, adicionalmente, se llevó a cabo una charla de refuerzo sobre la importancia del uso adecuado y oportuno de los EPP, como medida fundamental para la protección de su integridad y seguridad.



Adicionalmente, se informa que la capacitación realizada al personal sobre la importancia del uso adecuado y oportuno de los EPP, fue adjuntada en los anexos del informe, como soporte del cumplimiento de las acciones correctivas implementadas.

GC-T&M-2025-0275

4. **No se evidencia soporte para el elemento de emergencia**
 Rta. En relación con la observación realizada, se informa que se ha programado la fabricación e instalación de una plataforma en madera destinada a garantizar el soporte adecuado del extintor. Esta acción permitirá asegurar su correcta ubicación, estabilidad y disponibilidad en caso de una emergencia.

5. **Insumos químicos sin rotulo, no se evidencian fichas químicas de seguridad química, no se evidencia matriz de compatibilidad. Lo cual representa un riesgo para la obra.**

 Rta. En atención a la observación realizada, se informa que la caneca de emulsión fue debidamente etiquetada conforme a los lineamientos de identificación de sustancias químicas. Así mismo, se aclara que los garrafones encontrados en el tramo 1 fueron retirados de la obra, dado que pertenecían al propietario de la motoniveladora y no correspondían a insumos propios del proyecto.

 Igualmente, es importante indicar que se señalizaron otros elementos existentes, como las canecas que contienen el agua utilizada en las actividades de obra, con el fin de garantizar una adecuada identificación y prevenir riesgos asociados al manejo de sustancias y materiales en campo.

 Adicionalmente, se está realizando la actualización y organización de la documentación correspondiente, incluyendo las fichas de seguridad de los productos utilizados y la matriz de compatibilidad, para asegurar el adecuado manejo de sustancias químicas y fortalecer las condiciones de seguridad en la obra.





GC-T&M-2025-0275

6. **Señalización en mal MUY MAL ESTADO**

Rta. En atención a la observación sobre la señalización en muy mal estado, se informa que, con apoyo del personal BOAL y de ayudante de obra, se realizó la verificación completa de los elementos instalados. Como resultado, se procedió a subsanar las condiciones encontradas, dejando la señalización fija (polisombra) en buen estado y asegurando la disponibilidad de señales móviles para su uso en las diferentes actividades de la obra.

Estas acciones garantizan una adecuada visibilidad, orden y control de riesgos en las zonas intervenidas.



7. **No se evidencia Orden, Aseo, Señalización adecuada**

Rta. En relación con la observación realizada, se informa que se llevaron a cabo actividades de orden, aseo y limpieza con apoyo de los ayudantes de obra, retirando los elementos que no debían permanecer en la zona y dejando el área en óptimas condiciones para el desarrollo seguro de las actividades.

Igualmente, se informa que este predio fue alquilado por el propietario para el almacenamiento de materiales y maquinaria, razón por la cual se realizan de manera permanente actividades de orden y control para mantener las condiciones adecuadas en el área.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0275







GC-T&M-2025-0275

8. **Se evidencia señalización en mal estado, ausencia de cerramiento, generando posibles riesgos de caída.**

Rta. En relación con la observación realizada, se informa que, una vez recibida, se procedió de inmediato a subsanar la condición identificada, realizando el cerramiento del área mediante el uso de colombinas y cinta de peligro. Adicionalmente, este cerramiento y la señalización han sido reforzados de manera continua en cada visita, con el fin de garantizar condiciones seguras y prevenir posibles riesgos de caída.









GC-T&M-2025-0275



9. **Se reitera observación: No se evidencia acopio de material**

Rta. Frente a la observación realizada, se informa que se llevó a cabo la socialización correspondiente con el personal de obra sobre el manejo adecuado de las bolsas de cemento vacías. Se indicó que estas deben ser almacenadas en lonas o bolsas, debidamente dobladas, contabilizadas y entregadas al personal BOAL de la obra para su control.

Asimismo, dichas bolsas negras serán rotuladas como “Sólidos contaminados para celda de seguridad” y dispuestas a través del proveedor autorizado para la gestión de residuos peligrosos, una vez se cuente con un volumen considerable, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el documento PAGA.

Es importante indicar que, durante la visita del 13 de noviembre, las bolsas de cemento vacías ya se encontraban debidamente cargadas y preparadas para su entrega al gestor autorizado, con el fin de proceder a su adecuada disposición final conforme a los lineamientos ambientales establecidos.

GC-T&M-2025-0275

ACOPIO DE BOLSAS



JORNADA DE RECOLECCIÓN Y CARGUE





GC-T&M-2025-0275

10. **Se evidencia desorden, herramientas sin señalizar, tiradas en el suelo, provocando riesgos de accidentes.**

Rta. Durante la visita realizada en obra, se verificó la situación reportada respecto al desorden y la presencia de herramientas sin señalizar y ubicadas en el suelo, lo cual generaba riesgos de accidentes. En atención a ello, se procedió a realizar actividades de orden y organización en el área intervenida, ubicando las herramientas en sus respectivos sitios de almacenamiento y retirando aquellos elementos que no correspondían al frente de trabajo.

Adicionalmente, se reforzó con el personal la importancia del manejo adecuado de herramientas, incluyendo su correcta señalización, almacenamiento y control, con el fin de prevenir incidentes y mantener condiciones seguras de operación en la zona de obra.

11. **Maquinaria, e insumos sin señalizar, generando posibles riesgos para el personal de obra.**

Rta. Durante la visita realizada en obra, se verificó la correcta disposición de la maquinaria, así como la presencia de acopios de material debidamente señalizados. Adicionalmente, se revisaron los insumos presentes en el frente de trabajo y se ajustó su señalización cuando fue necesario, con el fin de garantizar condiciones seguras para el personal y minimizar posibles riesgos asociados a su manipulación y almacenamiento.





314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0275









GC-T&M-2025-0275





12. Señalización en mal estado

Rta. Ver respuesta y foto de la observación No. 8.

13. Se evidencia impacto a los individuos arbóreos que colindan con la obra.

Rta. Durante la visita realizada en obra, se evidenció que las excavaciones aledañas al individuo arbóreo fueron ejecutadas por la entidad INGEAGUAS. No obstante, se resalta que el contratista T&M ha garantizado la estabilidad, protección y conservación de los individuos arbóreos presentes en el área de influencia de la obra, dando cumplimiento a las medidas ambientales establecidas.

GC-T&M-2025-0275

14. Señalización en mal estado

Rta. Ver respuesta y foto de la observación No. 6.

15. No se evidencio Auxiliares de tráfico con Paletas, con indumentaria correcta y realizando actividades de manejo de tráfico, se evidencio que mientras se desarrollaban actividades de mezclado pasaban carros, generando posible riesgo público y un posible atropellamiento.

Rta. En atención a la observación realizada, se informa que durante la verificación en obra se constató la presencia del personal encargado del control del tráfico, quienes cuentan con las paletas y la indumentaria requerida para el desarrollo de sus funciones. No obstante, se identificaron incumplimientos en la ejecución adecuada de las actividades de manejo de tráfico durante las labores de mezclado.

Frente a esta situación, se realizó la socialización correspondiente con los auxiliares de tráfico, reforzando la importancia de sus funciones para la prevención de riesgos públicos y la protección de los trabajadores y usuarios de la vía. Adicionalmente, se efectuó un llamado de atención al personal involucrado, con el fin de asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos y evitar la reincidencia.

Presencia de personal trafico





314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0275



SOCIALIZACIÓN Y LLAMADO DE ATENCIÓN VISITA 13-11-2025



Por último, se indica que continuaremos dando cumplimiento a las medidas establecidas y estaremos prestos a la atención y corrección de cualquier hallazgo que sea evidenciado durante las visitas de seguimiento.

Cordialmente,

CARLOS BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

GC-T&M-2025-0276

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Remisión certificación rendimientos anticipo septiembre.

Señores interventoría,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, específicamente a lo consignado en la cláusula en lo referente a la CLAUSULA 6- ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, específicamente a los siguientes apartados:

"Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación."
(...)
Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor."

De acuerdo a lo anterior se remite el certificado pago de rendimientos por parte de la fiduciaria Bogotá a la entidad Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales y además en los plazos que estos mismos estipulan, por lo cual solicitamos su correspondiente revisión y validación.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

GC-T&M-2025-0278

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

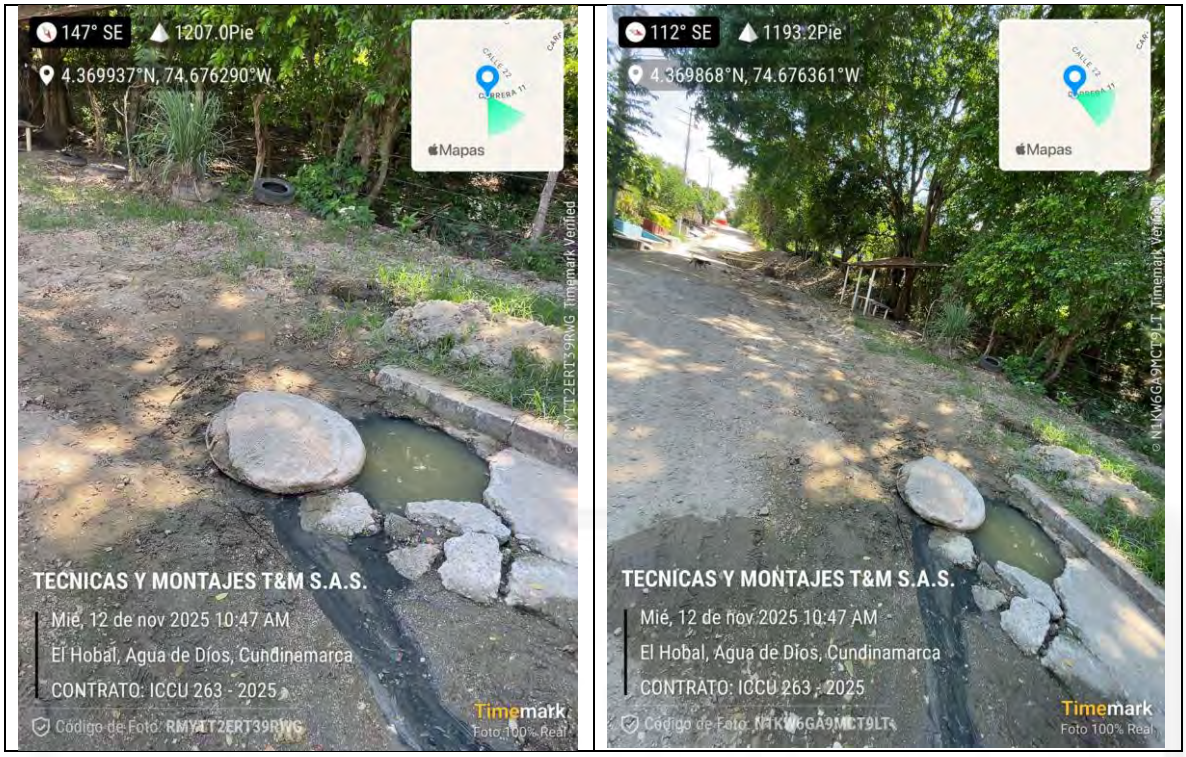
Asunto: Obstrucción pozo de inspección.

Por medio del presente, se informa que, durante la ejecución de las actividades correspondientes a la renovación de la tubería de alcantarillado en el Tramo 1, a cargo del contratista EPC, se evidenció que el pozo de inspección ubicado en la K0+200 se encuentra obstruido, situación que se constata en el registro fotográfico adjunto.





GC-T&M-2025-0278



Esta condición podría generar afectaciones en la estabilidad de la obra actualmente en ejecución por parte del contratista del Contrato COP ICCU-263 de 2025. En consecuencia, se deja constancia de que el contratista no se hace responsable por las posibles afectaciones futuras que puedan derivarse de dicha obstrucción.

Toda vez que el pozo en cuestión, esta dentro de nuestra área de intervención que requeriría su renivelación acorde cota rasante final de pavimentación contemplada en nuestro contrato es indispensable la subsanación de dicha colmatación.

Se solicita la gestión para atención correspondiente con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de las obras.

Cordialmente,

CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0279

Bogotá, 21 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

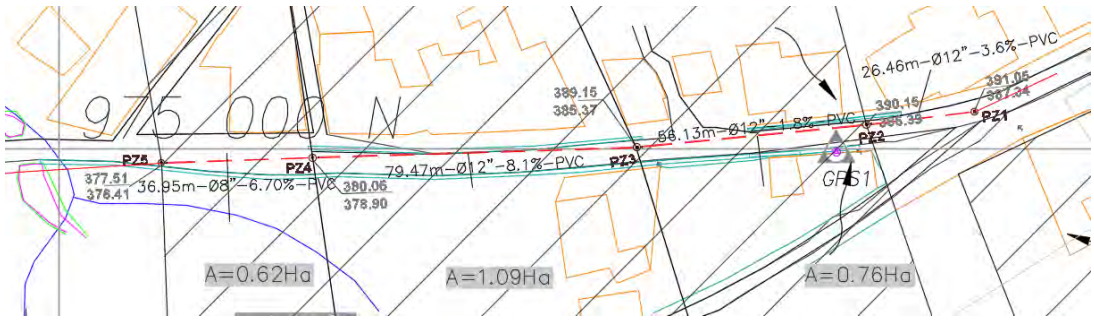
Asunto: Remisión de Cotas de Diseño Geométrico para Pozos y Solicitud de Confirmación de Alcance.

Por medio del presente, y con el fin de evitar reprocesos y sobrecostos en la renivelación de estructuras, nos permitimos remitir para su conocimiento y socialización con los contratistas de EPC las cotas de rasante del diseño geométrico aprobado. Esta información es crucial para la correcta ejecución del cambio de la red de alcantarillado en el Tramo 1 (abscisas K0+000 a K0+230), específicamente en la zona donde se construirán los pozos de inspección.

A continuación, se anexa el cuadro con las coordenadas y cotas de diseño:

POZO	NORTE	ESTE	COTA
1	975007.34	933724.25	391.36
2	975003.58	933686.39	390.68
3	974998.10	933610.25	387.23
4	974996.59	933553.52	379.89
5	974995.36	933526.43	378.54

La anterior numeración corresponde al esquema mostrado a continuación:

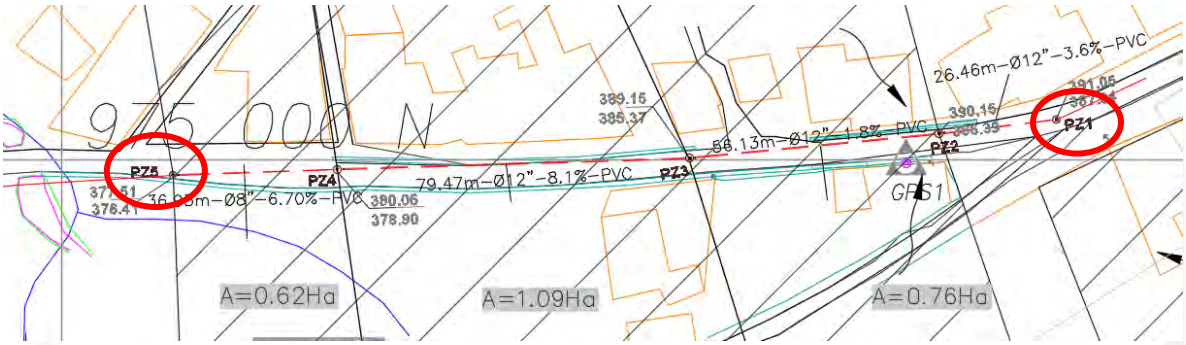


GC-T&M-2025-0279

Adicionalmente, solicitamos confirmar si la reconstrucción de los pozos de inspección Pozo Inicial (PZ1) y Pozo Final (PZ5) está incluida dentro del alcance técnico de las actividades asociadas a la renovación de la red de alcantarillado en el Tramo 1. Esta consulta se fundamenta en el evidente deterioro estructural que presentan dichas estructuras, condición que podría comprometer la integridad operativa del sistema y afectar la correcta ejecución del Contrato ICCU 263-2025.

La pronta definición de este alcance por parte del contratista de EPC es indispensable para la toma de decisiones técnicas y administrativas correspondientes.

Se adjunta la imagen en la cual se encuentran referenciadas las estructuras objeto de consulta.



Agradecemos su pronta respuesta. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o mesa técnica que se requiera entre nuestro personal de topografía y el del contratista de EPC.

Cordialmente,

CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0285

Bogotá, 13 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: ATENCIÓN A OBSERVACIONES MR 43

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente comunicación, y en referencia a las observaciones detalladas por su equipo técnico sobre el documento de Refuerzo de las Losas de Pavimento Rígido MR 43, aplicables al tramo 1 del contrato en ejecución (específicamente la zona de inundación), cumplimos con el requerimiento de subsanación.

Adjunto a este correo, encontrarán el Concepto Técnico Consolidado, elaborado por nuestro equipo de especialistas en Geotecnia y Pavimentos. Este documento incluye:

1. Análisis detallado de cada una de las observaciones planteadas.
2. Justificación técnica y metodológica de la solución propuesta para el refuerzo del pavimento.

Agradeceremos la pronta revisión de este material para obtener el visto bueno y dar continuidad a la programación de la obra. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración, reunión o solicitud de información adicional que requieran para el proceso de aprobación.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0286

Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Alcance oficio GC-T&M-2025-0216 – Solicitud restricción de tráfico pesado.

En alcance al oficio GC-T&M-2025-0216, conforme al comunicado de aprobación emitido por la interventoría DIN-ICCU-237-25-123 y toda vez que las condiciones sociales actuales imposibilitan tramitar cierre total de la vía, solicitamos amablemente se viabilice y tramite con el ICCU la restricción únicamente al tránsito de vehículos de carga y tráfico pesado en el sector de intervención durante el inicio y desarrollo de las actividades constructivas. Lo anterior, se sustenta en la necesidad de adoptar medidas especiales debido a las condiciones estructurales del box culvert existente el cual presenta deficiencias estructurales significativas, las cuales pueden agravarse con la demolición de la media calzada prevista dentro del cronograma de obra. El tránsito de vehículos pesados en estas condiciones incrementa el riesgo y afectaciones a la estabilidad de la estructura y compromete la seguridad de la comunidad y del personal operativo.
Es importante aclarar, que se garantizara tráfico liviano con restricción a un carril para no afectar a la comunidad de la zona.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

Copia: Ing Fernando Rojas – Supervisión ICCU

GC-T&M-2025-0289

Bogotá, 18 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Atención de observaciones DIN-ICCU-237-25-134 - DIN-ICCU-237-25-164 - DIN-ICCU-237-25-173 - DIN-ICCU-237-25-179.

En atención a los oficios del asunto, y dando continuidad a los procesos de control de calidad establecidos para las actividades de pavimentación y obras de drenaje longitudinal, nos permitimos presentar la respuesta formal y el plan de acción correspondiente para la atención de las observaciones reportadas.

1. Atención a las observaciones de Asfalto (MDC-19)

En respuesta a las observaciones relacionadas con textura superficial abierta, diferencias de nivel y exposición de agregado grueso en algunos puntos de la mezcla MDC-19, y conforme al procedimiento de corrección remitido previamente mediante comunicado GC-T&M-2025-0258, se implementará el siguiente procedimiento técnico de reparación, el cual tiene como objetivo garantizar la uniformidad, adherencia e impermeabilidad de la capa de rodadura:

Procedimiento de corrección – SELLO EN ARENA ASFALTO:

- Preparación de superficie: Realización de barrido y sopleteado de los sectores intervenidos previamente identificados, removiendo partículas sueltas y material no adherido.

- Aplicación de riego de liga: Se aplicará emulsión asfáltica catiónica CRR-1 de forma uniforme sobre la superficie a corregir, garantizando la dosificación adecuada y verificando su ruptura completa.

- Colocación del sello en arena-asfalto: Tras la ruptura de la emulsión, se procederá con la aplicación del sello, asegurando continuidad y distribución homogénea.

- Compactación final: Mediante equipo de compactación manual o rodillo ligero, según corresponda, se garantizará la adherencia del material y un acabado uniforme, conforme a las especificaciones vigentes del INVIAS – Sección 450.

Este procedimiento será ejecutado al reinicio de labores de mezcla asfáltica y bajo condiciones climáticas adecuadas, garantizando su efectividad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2. Atención a las cunetas en el tramo 2

En relación con las observaciones consignadas en los oficios DIN-ICCU-237-25-173 y DIN-ICCU-237-25-179, correspondientes a no conformidades en el proceso constructivo de cunetas en concreto 4000 psi, informamos que se ha iniciado el proceso de ajuste y corrección requerido, adoptando las siguientes medidas:

Acciones en ejecución y medidas para mejorar la calidad

- **Reemplazo y ajuste de formaletas:** Se realizará el cambio y/o adecuación de las formaletas empleadas, garantizando rigidez, alineación y estabilidad durante el vaciado.
- **Mejoramiento del control de procedimiento constructivo: Se reforzará el control de:**

 - ✓ Alineamiento y nivelación,
 - ✓ Vibrado y consolidación del concreto,
 - ✓ Dosificación y manejo del material,
 - ✓ Supervisión directa del personal durante todas las fases.

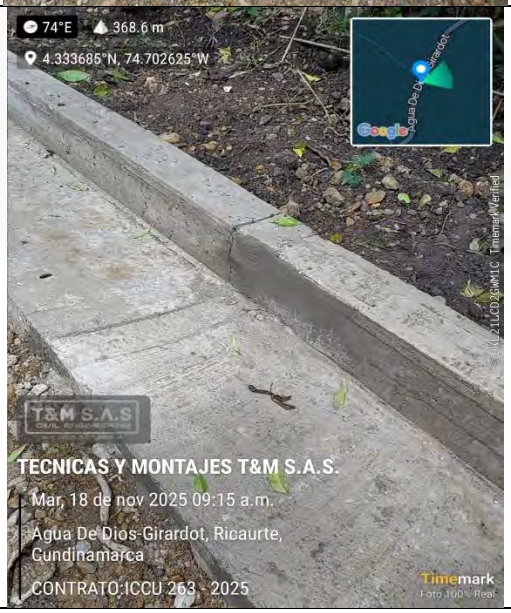
- **Corrección de tramos no conformes:** Los sectores con segregación, pérdida de mortero superficial y geometría no uniforme ya se encuentran siendo atendidos tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0289









GC-T&M-2025-0289









314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2025-0289

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

GC-T&M-2025-0289

- **Prevención de daños sobre la carpeta asfáltica existente:** Se ajustarán los métodos de excavación y confinamiento lateral para evitar desprendimientos en el borde de la carpeta, implementando cortes controlados, retiro manual donde sea necesario para evitar afectaciones adicionales.

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas aplicables, así como nuestra disposición para la atención de las observaciones realizadas.

Cordialmente,



CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025

GC-T&M-2025-0303

Bogotá, 22 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATO

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente oficio me permito informarles sobre las situaciones que están afectando de manera critica la programación de la obra correspondiente al CTO ICCU 263 2025, a pesar de que dicha programación ya ha sido ajustada y se solicitó la respectiva prórroga del plazo.

1. Concurrencia de contratos por cambio de alcantarillado a cargo de EPC: Los contratistas responsables de las obras de EPC no han culminado las redes de alcantarillado, generando interferencia permanente en nuestras actividades. Se han comunicado 3 fechas de entrega (18 de noviembre, 26 de noviembre) las cuales han sido incumplidas; siendo la ultima el 02 de diciembre del presente año. Esta incertidumbre sigue afectando la secuencia lógica de nuestros trabajos y genera costos adicionales no previstos.

2. Retraso en la legalización de la modificación 02 al contrato y resolución de restricción de tráfico pesado según PMT para construcción de BOX COULVERT: Con la debida anticipación presentamos la modificación 02 y el plan de manejo de tráfico (PMT) requerido para iniciar las actividades del box coulvert, las cuales estaban programadas para ejecutarse durante el mes de noviembre de 2025 y representa un porcentaje significativo de la facturación mensual. Al no contarse aun on la legalización por parte del ordenador del gasto, no es posible iniciar dicha actividad critica, lo que implica directamente la reducción sustancial de la facturación del mes de noviembre, y por consiguiente, un impacto negativo en el flujo de caja del contrato, afectando el pago oportuno a proveedores, personal y obligaciones financieras asociadas.

3. Demora en el pago de actas parciales: La demora en el pago de las actas parciales correspondientes a los avances ejecutados esta generando una grave afectación al flujo de caja del contratista; lo cual nos impide inyectar los recursos económicos necesarios para mantener el ritmo de ejecución programado, lo anterior se había comunicado mediante oficio GC-T&M2025-0257

GC-T&M-2025-0303

De persistir estas circunstancias que son completamente ajenas a nuestra responsabilidad, solicitamos cordialmente que el ordenador del gasto asuma los costos administrativos derivados del tiempo adicional de permanencia para la culminación y cumplimiento del objeto contractual.

Solicito respetuosamente se nos comunique de manera oficial indicando las acciones que se adoptaran para:

- Garantizar la entrega definitiva de las redes de alcantarillado por parte del contratista de EPC a mas tardar el 2 de diciembre sin nuevas postergaciones
- Legalizar de forma urgente el modificatorio 02 y el PMT para poder iniciar de inmediato las actividades del BOX COULVERT.
- Regularizar a la mayor brevedad la aprobación y pago de las actas pendientes a fin de restablecer las condiciones financieras que permitan continuar con el desarrollo normal del contrato

Agradecemos urgente respuesta y gestión oportuna con la entidad.

Cordialmente,

CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de obra
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
CTO ICCU 263 2025
(CC Apoyo a supervisión ICCU Fernando Rojas)

GC-T&M-2025-0304

Bogotá, 20 de Noviembre de 2025

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: Radicación documentos gestor de recolección y transporte de residuos peligrosos Enlaces Ambientales y disposición de residuos Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la documentación correspondiente al gestor de recolección y transporte de residuos peligrosos Enlaces Ambientales, así como del prestador del servicio de disposición final Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.

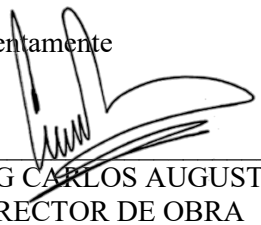
Lo anterior, con el fin de gestionar la recolección, transporte y disposición final de las bolsas de cemento generadas en el desarrollo de las actividades del contrato de la referencia.

A continuación, se relaciona la información de permisos vigentes asociados a dicha mina.

- Radicado SDA
- Radicado CAR
- Respuesta SDA transporte RESPEL
- Licencia ambiental de VEOLIA/ Celda de Seguridad- Resolución DGEN No.20237000830 del 4 de diciembre de 2023
- Certificación comercial entre VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P y ENLACES AMBIENTALES.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente



ING CARLOS AUGUSTO BERNAL
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S

Anexos: Documentos de permiso (201 folios)

GC-T&M-2025-0305

Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: DOCUMENTOS DE INGRESO COMISIÓN TOPOGRAFICA.

Cordial saludo

Por medio del presente remito las hojas de vida y los respectivos documentos de ingreso de los profesionales relacionados a continuación para su revisión y aprobación.

NOMBRE	CARGO
Keneed Stiven Ducuara García	Topógrafo
Jhon Jairo Silva Roble	Cadenero

Lo anterior, teniendo en cuenta que la comisión topográfica que se encontraba en labores finalizó sus actividades el día 20/11/2025, por lo cual se solicita la vinculación del nuevo personal mencionado.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier comentario o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CARLOS BERNAL ZAMORA
DIRECTOR DE OBRA
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

Bogotá, 20 de Noviembre de 2025

GC-T&M-2025-0306

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objetito "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta comunicado DIN-ICCU-237-25-180. Atención observaciones Informe Ambiental

Por medio del presente, nos permitimos dar respuesta a las observaciones relacionadas en el comunicado DIN-ICCU-237-25-180, correspondiente al componente ambiental.

1. **Se evidencia registro fotográfico en donde se observan prácticas "irresponsables" por parte del equipo de trabajo del contratista.**

 Rta: A lo anterior, se informa que se atienden las observaciones, se aclara que estos hallazgos han sido gestionados y atendidos por el área de SST, implementando las medidas correctivas correspondientes.

 En cuanto a la señalización en mal estado (maletines), se informa que estos fueron retirados de obra a la fecha, dando cierre a dicha situación.

2. **Se solicita al residente ambiental generar capacitaciones en cuanto al PAGA, MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, toda vez que se evidencia ausencia de los lineamientos que se deben seguir en cada componente del PAGA.**

 Rta: A lo anterior, se indica que desde el componente ambiental se han realizado las actividades de capacitación en MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS dando cumplimiento al plan de trabajo establecido en el PAGA y aprobado por la Interventoria.

 - MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales- Actividad realizada en el mes de Junio de 2025.

- MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS: Manejo de materiales de construcción, medidas de manejo materiales pétreos, concretos, asfalto- Actividad realizada en el mes de Julio de 2025.
- MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.- Actividad realizada en el mes de Agosto de 2025.

 Atendiendo a la subsanación de hallazgos presentados por la Interventoria del contrato, se realizara en el mes de Noviembre una capacitación de refuerzo en dicho manejo, la cual presentara soportes fotográficos y de asistencia para el informe No. 7.

3. **Se evidencia en el indicador de gestión Profesionales vinculado /Equipo mínimo de profesionales (2/2), se revisa certificación de cumplimiento prestacional y salarial que solo nombran un profesional, revisar y ajustar.**

 Rta: A lo anterior, se indica que se atiende la observación y se incluye la certificación de cumplimiento.

4. **Se evidencia personal de inducción 6 participantes, en el informe SST informan de 7 participantes, revisar y ajustar.**

 Rta: A lo anterior, se indica que se atiende la observación y se realiza el ajuste correspondiente, ver Tabla 11. Relación actividades de capacitación. Periodo 01 al 31 de octubre de 2025.

5. **Se evidencian 22 participantes a las capacitaciones del área ambiental sin embargo en el reporte de personal del área SST se evidencian 64 trabajadores, revisar y ajustar.**

 Rta: A lo anterior, se informa que, si bien en el reporte de personal del área SST se relacionan 64 trabajadores, al momento de la visita en obra realizada el 16-10-2025 únicamente se encontraban presentes 22 trabajadores, quienes corresponden a los participantes registrados en la capacitación del área ambiental.

 Es importante aclarar que dentro del reporte de personal SST se presentan las siguientes situaciones:

- Se incluyen trabajadores de subcontratistas que, aunque figuran como activos, no asistieron a obra el día de la capacitación, motivo por el cual no participaron.
- Se registran 3 trabajadores con fecha de ingreso posterior a la realización de la capacitación, por lo cual no era posible que asistieran.
- Se incluyen 19 trabajadores del proveedor CAYTO, quienes únicamente estuvieron presentes en obra durante las jornadas de asfalto del tramo 2 (días 08, 09 y 30 de octubre), y no coincidieron con la fecha de la capacitación, por lo tanto no participaron.
- Se registra 1 trabajador con retiro anterior a la fecha de la capacitación, por ende tampoco participó.